

UACM

Universidad Autónoma
de la Ciudad de México

NADA HUMANO ME ES AJENO

|

COLEGIO DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

LICENCIATURA EN CIENCIA POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN URBANA

**La transparencia en el gobierno federal:
El caso de México (2018-2024)**

TESIS QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE
LICENCIADA EN CIENCIA POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN URBANA

PRESENTA

Yoselín Ruíz Aguillón

Director de Tesis

Dr. Abel Villarreal Escobar

Ciudad de México, agosto 2025.

SISTEMA BIBLIOTECARIO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO COORDINACIÓN ACADÉMICA

RESTRICCIONES DE USO PARA LAS TESIS DIGITALES

DERECHOS RESERVADOS[©]

La presente obra y cada uno de sus elementos está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor; por la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, así como lo dispuesto por el Estatuto General Orgánico de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; del mismo modo por lo establecido en el Acuerdo por el cual se aprueba la Norma mediante la que se Modifican, Adicionan y Derogan Diversas Disposiciones del Estatuto Orgánico de la Universidad de la Ciudad de México, aprobado por el Consejo de Gobierno el 29 de enero de 2002, con el objeto de definir las atribuciones de las diferentes unidades que forman la estructura de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México como organismo público autónomo y lo establecido en el Reglamento de Titulación de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

Por lo que el uso de su contenido, así como cada una de las partes que lo integran y que están bajo la tutela de la Ley Federal de Derecho de Autor, obliga a quien haga uso de la presente obra a considerar que solo lo realizará si es para fines educativos, académicos, de investigación o informativos y se compromete a citar esta fuente, así como a su autor ó autores. Por lo tanto, queda prohibida su reproducción total o parcial y cualquier uso diferente a los ya mencionados, los cuales serán reclamados por el titular de los derechos y sancionados conforme a la legislación aplicable.

Dedicatoria

A la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.
Por la oportunidad brindada durante esta licenciatura.

A mis padres, al Ing., mi baby blue y seres queridos
Por alentarme en obtener esta meta,
brindarme palabras de aliento
todo este tiempo invertido
y apoyo incondicional.

A mis abuelos Oliva Rosales y Eutimio Jesús Ruíz †
Por ser fuente inagotable
de protección y luz en mi vida.

Agradecimientos

A mi baby blue, Mateo Sebastián por tenerme paciencia a lo largo de mi investigación. Al Ingeniero José Adolfo Hernández Coyotzi por impulsarme en cada proceso, gracias infinitas.

Por consiguiente, deseo expresar mi más sincero agradecimiento al Dr. Abel Villarreal Escobar, cuya guía académica y experiencia fueron fundamentales para el desarrollo de esta investigación. Sin él no hubiera logrado culminar una etapa importante como estudiante, pues, fomento en mí una actitud crítica y reflexiva, que hicieron que enriqueciera significativamente este trabajo.

A la Dra. Ana Elisa Banderas Miranda, por su apoyo constante, sus valiosas observaciones. A la Dra. Lilia Gómez Jiménez, por su generosidad intelectual y compromiso con la excelencia académica. Asimismo, al Mtro. Maximino Cristian Álvarez Molina, por su acompañamiento y disposición.

Agradezco su dedicación y compromiso con la formación de estudiantes, pues son fuente de inspiración constante. Les reitero mi profunda gratitud y respeto.

ÍNDICE

LA TRANSPARENCIA EN EL GOBIERNO FEDERAL: EL CASO DE MÉXICO (2018-2024).9

1.INTRODUCCIÓN	9
TEMA DE INVESTIGACIÓN.....	9
DELIMITACIÓN DEL OBJETIVO DE ESTUDIO.	10
DEFINICIÓN DEL PROBLEMA.....	10
ESTRATEGIA METODOLÓGICA.....	15
TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN.....	15
VIABILIDAD DE INVESTIGACIÓN.....	16
ESTRUCTURA DEL TRABAJO	16
CAPÍTULO I.....	18
2. ESTADO DEL ARTE	18
2.1 INTRODUCCIÓN	18
2.2. INVESTIGACIONES INTERNACIONALES.....	20
2.2.1 INTRODUCCIÓN INTERNACIONAL.....	20
2.2.2 LA TRANSPARENCIA EN EL MUNDO: EL RETORNO DEL ESTADO A SU ESTADO NATURAL	20
2.2.3 LAS PROPIEDADES DE LA TRANSPARENCIA: EL CASO DE ESPAÑA.....	21
2.2.4 LA ACEPTACIÓN DE LA TRANSPARENCIA EN ARGENTINA	22
2.2.5 LOS RECURSOS PÚBLICOS COMO CHEQUE EN BLANCO: EL CASO DE BRASIL	23
2.2.6 EL PAÍS CHILENO APLICA MAYOR FISCALIZACIÓN PARA BAJAR LA CORRUPCIÓN	25
2.3. INVESTIGACIONES NACIONALES.....	26
2.3.1INTRODUCCIÓN A NIVEL FEDERAL EN MÉXICO	26
2.3.2 EL PAPEL DE LA VIGILANCIA Y FISCALIZACIÓN LEGISLATIVA EN MÉXICO	26
2.3.3 EN LA POLÍTICA LA TRANSPARENCIA SE CULTIVA PARA SU CONSOLIDACIÓN	28
2.3.4 EL PROGRESO MEXICANO EN LA HOMOLOGACIÓN DE LOS NIVELES DE GOBIERNO	29
2.3.5 LOS SUPERVISORES CIUDADANOS COMO DEL GOBIERNO A SU RESISTENCIA EVALUATIVA	31
2.3.6 EL USO DE LA TRANSPARENCIA UN ARMA DE DOS FILOS.....	33
2.3.7 EL GOBIERNO DEMOCRÁTICO UTILIZA LA TRANSPARENCIA PARA SUMINISTRAR INFORMACIÓN	34

2.3.8 LA CIUDADANÍA TEJE UNA RELACIÓN CERCANA CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	35
2.4. INVESTIGACIONES LOCALES	37
2.4.1 INTRODUCCIÓN DE LA TRANSPARENCIA LOCAL	37
2.4.2 EL DISEÑO DEL GOBIERNO IDEAL EN LOS MUNICIPIOS	37
2.4.3 EN BUSCA DE MEJORAR LAS OPORTUNIDADES PARA CUMPLIR CON LA TRANSPARENCIA	39
2.4.4 LA TRANSPARENCIA COMO FUENTE DE CONTROL; EL CASO DE SAN LUIS POTOSÍ	40
2.4.5 LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA Y SU INCOMPRENSIÓN POR PARTE DEL ESTADO DE TLAXCALA	41
2.5 CONCLUSIÓN	43
CAPÍTULO II	45
3.MARCO TEÓRICO: MÉXICO EN EL DESARROLLO DE LA TRANSPARENCIA DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL ESTADO	45
3.1 INTRODUCCIÓN	45
3.2 ¿POR QUÉ NACE LA TRANSPARENCIA? POLÍTICA PÚBLICA	45
3.3 ¿CUÁL ES LA DEFINICIÓN DE LA TRANSPARENCIA? TRANSPARENCIA	47
3.4 ¿QUÉ TIPO DE GOBIERNO ADOPTAN LA TRANSPARENCIA? DEMOCRACIA	49
3.5 ¿QUIÉN HARÁ CUMPLIR LA TRANSPARENCIA? ESTADO DE DERECHO	51
3.6 ¿A QUIÉN VA DIRIGIDA LA TRANSPARENCIA? ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	52
3.7 ¿CUÁLES SON LAS OBLIGACIONES A TRANSPARENTAR? SISTEMA FINANCIERO / SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	53
3.8 LA TRANSPARENCIA COMO DERECHO HUMANO. DERECHO HUMANO	55
3.9 EL DERECHO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	56
3.10 ¿PARA QUÉ SIRVE LA TRANSPARENCIA?	58
3.11 ¿QUÉ APORTA LA TRANSPARENCIA AL GOBIERNO?	59
3.12 ¿CUÁL ES EL EFECTO DE LA AUSENCIA DE LA TRANSPARENCIA? ..	61
3.13 CONCLUSIÓN	63

CAPITULO III	64
4. MARCO HISTÓRICO DE LA TRANSPARENCIA EN MÉXICO	64
4.1 INTRODUCCIÓN	64
ETAPA PREVIA 1.....	66
4.2 LA PREHISTORIA DE LA TRANSPARENCIA	66
4.2.1 EL GOBIERNO: UN PARAÍSO PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS	66
ETAPA 2	67
4.3 LA ERA DORADA DE LA TRANSPARENCIA.....	68
4.3.1 EL COMIENZO DE UN LARGO CAMINO A CIEGAS.....	68
4.3.2 LOS CIUDADANOS COMO INSTRUMENTOS DE UNA POLÍTICA	69
4.3.3 LA APERTURA DE LA PUERTA DE LA TRANSPARENCIA PARA REPARAR EL GOBIERNO	70
4.3.4 MÉXICO Y EL PROYECTO PARA UN CAMBIO SIGNIFICATIVO.	71
4.3.5 LA LLAMA QUE INCENDIO LA VIGILANCIA	72
4.3.6 ACCIONES SUSTANTIVAS BAJO LA LUPA CON ENFOQUE EN DERECHOS HUMANOS.....	73
4.3.7 LA CRESTA DE LA OLA DE LA VULNERABILIDAD	74
4.3.8 EL SALTÓ A LA AUTONOMÍA	75
4.3.9 EL SEGUNDO BROTE JURÍDICO DE LA TRANSPARENCIA	77
4.3.10 MÉXICO DENTRO DE UN OCÉANO DE LEYES	78
4.3.11 EL INAI EN LA CUMBRE DE AUTORIDAD	79
4.3.12 MÉXICO PRESIDENTE DEL AGA PARA PURIFICAR LA GOBERNANZA.....	79
4.3.13 LA JUNGLA DE LOS LINEAMIENTOS	80
4.3.14 EL TERCER BROTE JURÍDICO PARA REFORZAR LA OBLIGACIÓN	82
4.3.15 LA NORMA JURÍDICA ES EL MEJOR ANTÍDOTO PARA EL GOBIERNO.....	83
4.3.16 OTRA GOTA DE AGUA PARA COMBATIR LA OPACIDAD.....	84
4.3.17 EL CAMINO DE LA TRANSPARENCIA CON OBSTÁCULOS	85
ETAPA 3	86
4.4 EL RETROCESO DE LA TRANSPARENCIA	86
4.4.1 LA ESFUMACIÓN DE LA LUCHA Y SUS LOGROS.....	87

4.5 CONCLUSIÓN	88
CAPITULO IV	90
5. MARCO EMPÍRICO	90
5.1 INTRODUCCIÓN	90
5.1.1 LA TRANSPARENCIA COMO JUEGO EN EL GOBIERNO DEMOCRÁTICO FEDERAL...	90
5.2 PRIMERA PARTE DEL ANÁLISIS:.....	93
5.2.1 OBSERVACIÓN APLICADA A LA PÁGINA OFICIAL DEL GOBIERNO FEDERAL DE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR EN MATERIA DE LA TRANSPARENCIA.	93
5.2.2 LA CLASIFICACIÓN DE LAS 3 CATEGORÍAS PARA CUALIFICAR LA TRANSPARENCIA	95
5.2.3 NÚMERO DE LOS INDICADORES POR ARTÍCULO SELECCIONADOS AL AZAR	97
5.2.4 EL NUEVO SISTEMA PARA CUMPLIR LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA	98
5.2.5 ANÁLISIS DE LA OBSERVACIÓN AL CUMPLIMIENTO POR ARTÍCULO	99
5.3 SEGUNDA PARTE DEL ANÁLISIS:	101
5.3.1 TENDENCIA DE LAS OBLIGACIONES DE LA TRANSPARENCIA	101
5.3.2 LA TRANSPARENCIA Y LA OPACIDAD, UNA LUCHA CONSTANTE DE DOMINIO.....	103
5.3.3 EL CUMPLIR DE LA NORMATIVA JURÍDICA EN MATERIA DE TRANSPARENCIA.....	104
5.4 TERCERA PARTE DE LA INVESTIGACIÓN:.....	105
5.4.1 LA OBSERVACIÓN INDEPENDIENTE DE LAS OBLIGACIONES POR ARTÍCULO	105
5.4.2 CONTEMPLACIÓN DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA COMO UNIDAD DE ANÁLISIS	106
5.4.3 CONTEMPLACIÓN DEL ARTÍCULO 70 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA COMO UNIDAD DE ANÁLISIS	108
5.4.4 CONTEMPLACIÓN DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA COMO UNIDAD DE ANÁLISIS	110
5.5 CONCLUSIONES	112
5.5.1 LA MATRIZ DE ANÁLISIS COMO INSTRUMENTO DE OBSERVACIÓN DE LA TRANSPARENCIA	112
5.5.2 UN GOBIERNO CUBIERTO DE TRANSPARENCIA U OPACIDAD	113

5.5.3 REFLEXIÓN DE LA OBSERVACIÓN POR ARTÍCULO EN MATERIA DE LA TRANSPARENCIA	113
6. CONCLUSIÓN GENERAL.....	114
6.1 MÁS ALLÁ DE LA TRANSPARENCIA A TRAVÉS DEL ESTADO DEL ARTE	115
6.1.1 EL DILUVIO DE LA TRANSPARENCIA A NIVEL INTERNACIONAL	115
6.1.2 LA VOZ DE LA TRANSPARENCIA A NIVEL NACIONAL	116
6.1.3. EL TROPIEZO DE LA TRANSPARENCIA A NIVEL LOCAL.....	117
6.2 EL CAMINO DE LA TRANSPARENCIA A TRAVÉS DEL MARCO TEÓRICO	117
6.3 CONCLUSIONES MARCO HISTÓRICO	119
6.3.1 LA ETAPA PREVIA: LA PREHISTORIA DE LA TRANSPARENCIA.	119
6.3.2 SEGUNDA ETAPA: LA ERA DORADA DE LA TRANSPARENCIA	119
6.3.3 ETAPA TRES: EL RETROCESO DE LA TRANSPARENCIA	120
6.4 CONCLUSIONES MARCO EMPÍRICO	121
6.4.1 EL OCÉANO DE LA TRANSPARENCIA EN MÉXICO	121
6.4.2 LA LUCHA DE PODER DE LA TRANSPARENCIA VS LA OPACIDAD	122
6.4.3 LA OBSERVACIÓN CON LUPA DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA.....	123
7. CONCLUSIÓN FINAL.....	124
8. BIBLIOGRAFÍA.....	126

La transparencia en el gobierno federal: El caso de México (2018-2024).

*Yoselín Ruíz A.**

1.Introducción

Tema de Investigación

México, en el año 2018, presencié un cambio de poder político, pues la alternancia política, es decir, el PRI salí de la presidencia con Enrique Peña Nieto y entra MORENA¹ con Andrés Manuel López Obrador. Por consiguiente, el representante de izquierda pronuncia que recibe un gobierno con todos los males que arrastrá la alternancia política clásica. Con ello, advierte que la 4ta transformación intentará construir una democracia más honesta y transparente.

AMLO vendió el proyecto de la 4ta transformación como la salvación que necesitaba México. La población demandaba cambios significativos en el poder, pues en la alternancia política había desfalco de recursos públicos sin ningún culpable. Por ello, AMLO promete bajar los índices de corrupción y revertir los vicios de la mafia del poder político que repercuten en el bienestar de la ciudadanía.

Queda claro que la política administrativa arrastra opacidad por malas prácticas de la alternancia del poder. Sin embargo, intentar descubrir cuáles de los puestos clave de servidores públicos son corruptos, es entrar a una red de conexión de corrupción.

En síntesis, AMLO supo enfrentar a los oponentes de los demás partidos políticos que lo descalificaban y endulzar el oído de la población durante la campaña en diferentes plataformas

1 Movimiento Regeneración Nacional.

digitales. Lo anterior inició como la supuesta reconstrucción democrática, que daría pauta al debate y el acceso a la información, para que el escrutinio público evaluara las acciones y exigiera cuentas claras.

Delimitación del objetivo de estudio.

El objetivo de estudio de esta investigación es mostrar tentativamente en qué estado se encuentra la transparencia de México en el gobierno de Andrés Manuel López Obrador. Es así que, por medio de la normativa en dicha materia, se buscará la influencia que tiene la opacidad en esta administración pública, para localizar las posibles omisiones en obligaciones de transparencia.

Definición del problema

En cuanto a la problemática del fenómeno de estudio, podemos decir que la política pública de la transparencia presenta avances cruciales e importantes que sustentan a México como país democrata. Sin embargo, la sociedad aún no se involucra del todo en la toma de decisiones gubernamentales por obstáculos burocráticos, aunque, por derecho humano, consta de acceso a la información.

Ahora bien, antes de avanzar en nuestro razonamiento, es preciso entrar en el contexto de la base teórica necesaria para comprender y abordar el fenómeno de estudio.

De acuerdo con la Real Academia Española, la transparencia es “la cualidad de transparente”². Es decir, que un cuerpo sea transparente radica en ver todo lo que hay dentro

² *Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española*, Disponible en <<https://dle.rae.es/transparencia>>. Consultado el 15/11/2021.

de él, convirtiéndose en una especie de caja de cristal que no oculta nada a la vista. Con base en lo antes expuesto, es evidente hacer alusión a la transparencia en el ámbito de la función pública.

En otras palabras, la transparencia “es un atributo o cualidad que nos permite tener más información clara y precisa sobre algo o alguien, lo que aumenta nuestras capacidades de comprensión, vigilancia y comunicación” (Guerrero, 2008: 12). En efecto, la transparencia radica en poner a la vista de todos, y sin estorbos, cualquier información que esté bajo el resguardo del gobierno.

Más aún, los gobiernos democráticos adoptan dicha práctica y, de acuerdo con Merino, docente del (CIDE), se trata del viejo reclamo expresado bien por Norberto Bobbio, quien definió a la democracia como un régimen que hace públicos los asuntos públicos. O, dicho de otra manera, que quiere impedir la apropiación privada de los asuntos públicos.

Teniendo en cuenta lo anterior, el gobierno cuenta con la obligación de informar las decisiones internas a los ciudadanos. Consideremos ahora que Zepeda plantea que el Estado de derecho reposa sobre dos pilares fundamentales: la limitación de la acción gubernamental por medio de leyes y la reivindicación de una serie de derechos y libertades fundamentales de los ciudadanos. Por ende, el Estado de derecho vigila que la transparencia se lleve a cabo dentro de la administración pública, con el fin de que cada institución informe el trabajo que realiza por los medios de comunicación oficiales.

De manera puntual, el mecanismo de transparencia fue diseñado para implementarse en administraciones públicas. Sin embargo, Waldo, en su investigación el “Estudio de la Administración Pública”, señala que la «Administración pública es la organización y administración de hombres y cosas para alcanzar los fines del Gobierno» y «Administración pública es el arte y ciencia de administrar, aplicada a los asuntos del Estado». Ambas

definiciones no contienen ningún error, pero no contribuyen demasiado a facilitar su conocimiento.

En realidad, el fenómeno de estudio llega como regulador de la gestión pública, es decir, exige la conservación y clasificación de documentos que avalen una bolsa pública sana, fuera de opacidad. Por ello, es necesario puntualizar que el Estado, por medio de la transparencia, se ve obligado a transparentar dos vertientes cruciales. La primera es el sistema financiero; Dueñas define que es el encargado de prestar servicios y facilitar el desarrollo de múltiples operaciones financieras y comerciales.

Lo anterior tiene el objetivo de obligar al Estado a rendir cuentas claras de los gastos que genera en cada infraestructura. De manera semejante, la segunda vertiente es el sistema de administración de justicia; Wilenman define que depende del Derecho, pues la crea y configura. Así mismo, tanto las funciones de la administración como las del Derecho coinciden parcialmente.

Ahora que se esbozó las propiedades principales del fenómeno de estudio, se comprende que el mecanismo de la transparencia es exclusivo del sistema democrático. Por lo tanto, el Estado de derecho vigilara que las administraciones públicas transparenten el sistema financiero y el sistema de administración de justicia. Si lo anterior es así, será de mucha utilidad para saber lograr el objetivo de estudio que se propone líneas arriba.

Lo anterior abre el panorama hacia dónde va dirigida dicha investigación, pues el eje principal es el gobierno federal de México, gobernado por Andrés Manuel López Obrador desde el 1 de diciembre del 2018. Al explorar un poco la idea, cuando AMLO toma el mando promete ocuparse de afianzar la democracia y con ello la transparencia, pero, en su primer año del poder los ciudadanos reclamaron al gobierno por la ausencia y negación de información pública.

Cabe mencionar que los ciudadanos cuentan con derechos, y el acceso a la información pública les permite tomar conocimiento del quehacer político. Por ende, este gobierno, al hacer caso omiso de las solicitudes de información pública por parte de la población, viola los derechos humanos y sus obligaciones en dicha materia.

Conviene subrayar que el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), en su página oficial, cuenta con datos que declaran que, en los últimos años, las dependencias de la administración pública federal presentan un incremento de recursos de revisión. Por ende, los ciudadanos descubren que, a través de los portales de transparencia de cada institución, la información que reciben está incompleta o, en ocasiones, no dan respuesta dentro del plazo conforme a la ley³.

Así mismo, el INAI emite estadísticas de las solicitudes de información pública por año, de las cuales se extrae la siguiente información:

Cuadro 1

Año	Solicitudes de Información	Recursos de revisión	%
2017	292,852	9,916	.3
2018	275,812	11,961	.3
2019	320,768	18,523	.7
2020	237,677	15,878	6

3 Art. 128, 132; 135, 136 y 137, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Fuente: elaboración propia con datos del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

Al observar el cuadro 1, en el año 2017 y 2018, el gobierno del expresidente Enrique Peña Nieto presentó una tasa de 3.3 % de recursos de revisión por cada 1000 solicitudes de información pública en dependencias federales. En contraste, los años 2019 y 2020, durante la gestión de Andrés Manuel López Obrador, se incrementa la inconformidad de información ofrecida por instancias federales.

En el año 2018, la tasa subió a 4.3%; así mismo, en el año 2019 presenta otro incremento de 5.7 %, y por último, el año 2020 desbordó con 6.6 % de aumento. En resumen, la elaboración del cuadro muestra la tasa de inconformidad que la población tuvo por medio de los recursos de revisión, pues en el gobierno de AMLO el aumento fue en ascenso.

Ahora bien, Eduardo Bohórquez, director de Transparencia Internacional en México, declara al periódico británico *Financial Times* que el inicio de la Cuarta Transformación arranca en materia de transparencia tentativamente reservando información pública, pues le interesa más demostrar la austeridad dentro de las instituciones que entregar acciones y efectos estables. Si bien el Estado, enfocado en la lucha contra la corrupción, no logra hacerle frente por falta de políticas claras al juzgar en materia penal a altos mandos de la burocracia.

Dichas acciones demuestran que al actual gobierno le estorban la democracia y la transparencia, porque impiden a los ciudadanos ejercer su derecho de mantenerse informados de las acciones que implementa el gobierno con el dinero de sus impuestos.

En síntesis, la muestra de información que se tomó del INAI ayuda a exponer la problemática en materia de transparencia que presenta México en manos de Andrés Manuel

López Obrador. Cabe mencionar que, en el desarrollo del fenómeno de estudio se diseñará una muestra empírica para comprobar tentativamente el grado de transparencia con el que cuenta dicha gestión.

Estrategia Metodológica

La investigación cuenta con un enfoque metodológico mixto. Es decir, cualitativo para explicar y comprender el nuevo conocimiento que se obtenga del fenómeno de estudio. Así, la investigación se divide en tres áreas: el estado del arte, el marco histórico y el marco teórico.

De conformidad con el método propuesto, la metodología cuantitativa ayuda a construir conocimiento en la investigación empírica mediante una realidad objetiva. Asimismo, la página oficial del gobierno de AMLO será observada para saber cómo ha sido la transparencia y su cumplimiento por parte del Estado federal de acuerdo con la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En consecuencia, la investigación se centrará en una perspectiva descriptiva no experimental, ya que pretende establecer la relación entre variables para explicar los factores fundamentales del fenómeno de estudio y evidenciar una estrategia de opacidad en el gobierno de dicho país.

Técnicas de Investigación

La técnica de investigación en el ámbito cualitativo será el análisis y la observación de documentos científicos, así como de fuentes históricas, libros, revistas, documentos de la web,

periódicos, informes, manuales y reglamentos. Por ende, la fuente primaria son los libros y normativas jurídicas en dicha materia.

Además, en el área cuantitativa, la técnica de investigación examina la página web oficial de la presidencia de AMLO a nivel federal, bajo la guía de la ley federal para abordar el mecanismo de transparencia. El resultado del estudio empírico ayudará a describir la dimensión del fenómeno y brindará las herramientas para dar una conclusión tentativa.

Viabilidad de investigación

La investigación propuesta es viable de realizar porque cuenta con acceso para indagar, recolectar y estudiar los datos tanto en instituciones, periódicos e investigaciones científicas. De estas fuentes se extraerá información para construir las bases necesarias para la evaluación tentativa de la transparencia en México durante el gobierno de Andrés Manuel López Obrador.

Estructura del trabajo

El trabajo se estructura de la siguiente forma:

El capítulo 1 es el Estado del Arte, donde se realiza una revisión exhaustiva dentro de la administración gubernamental para dar a conocer el conocimiento actual sobre el fenómeno de estudio. Así que, la investigación se divide en tres partes. En primer lugar, se plasman los estudios internacionales para abrir el panorama de cómo viven las demás democracias el mecanismo de la transparencia.

En segunda instancia, encontraremos el análisis enfocado a nivel federal en México, puesto que la política pública de la transparencia desde su implementación dará un gran aporte

a la presente investigación. Por último, la investigación local destapará las diversas iniciativas que se implementan para consolidar la transparencia.

El capítulo 2 representa el marco teórico y expone la transparencia del Estado como mecanismo de control. Por consiguiente, la indagación extensa del concepto indicará las propiedades científicas que describen el estudio a través de la teoría conceptual, puesto que estará vinculado con el capítulo 4, que es el caso empírico.

Luego, el capítulo 3 expone el marco histórico de la transparencia. Cabe resaltar que la contextualización comienza desde las primeras apariciones del mecanismo de la transparencia en México. También se divide en tres etapas. Comienza con la etapa previa, donde la transparencia estaba en la prehistoria; la segunda etapa, la era dorada de la transparencia, abarca desde el año 2001-2020, puntualizando un ajuste de acuerdo a las necesidades de la democracia mexicana, pues este periodo fue la construcción de los primeros cimientos del mecanismo de la transparencia.

Por último, la etapa tres muestra a México en manos de AMLO, que retrocede en todos los avances para poder afianzar la transparencia dentro de la administración gubernamental. Al puntualizar cada etapa que transformó al Estado por medio del mecanismo de la transparencia, podemos conocer la metamorfosis de dicho fenómeno.

En suma, el capítulo 4 corresponde al marco empírico y se realiza una exploración en la página oficial del gobierno federal dentro de la gestión pública de AMLO, con la finalidad de realizar una tentativa evaluación que aproxime a la realidad de cómo vive dicho gobierno al implementar el mecanismo de la transparencia.

En conclusión, la investigación del fenómeno en México a nivel federal presenta un conocimiento tentativo de cómo Andrés Manuel López Obrador maneja el mecanismo de la transparencia en su gestión. Así, se puede plasmar cómo es la transparencia.

Capítulo I

2. Estado del arte

2.1 Introducción

El presente capítulo expone un análisis del estado del arte de la transparencia para conocer los problemas que se han investigado, la manera en que se definieron esos problemas, la metodología utilizada y los resultados de las investigaciones internacionales, nacionales y municipales. En tal sentido, las investigaciones se realizaron dentro del marco de la administración pública, de acuerdo con los avances normativos y tecnológicos.

La importancia del funcionamiento de la transparencia en el Estado nos brinda un panorama de lo logrado al interior de las instituciones gubernamentales. En este sentido, los vacíos, las deficiencias o los pendientes que faltan por abordar son expuestos por cada uno de los autores contenidos en este capítulo. De estas cuentas por cobrar, se desprende la investigación del caso mexicano, de acuerdo a los estudios e investigaciones que evidencian los obstáculos y limitaciones de la transparencia al entrar en contacto con la burocracia.

Es evidente que la esencia de la transparencia se relaciona con otros conceptos que van de la mano con la gestión pública, como, por ejemplo, gobierno abierto, rendición de cuentas, acceso a la información pública, entre otros. Es decir, la transparencia, en conjunto con los otros elementos, se vuelve imprescindible para el funcionamiento de cualquier gobierno democrático.

El primer apartado contiene los resultados de las investigaciones en el plano internacional, mismos que evidencian la importancia de la transparencia dentro del marco de la administración pública. Por ejemplo: en el caso chileno, Hernández (2018) describe la evolución que tuvo el gobierno en materia de transparencia después de 10 años de haberse incorporado al marco jurídico del Estado. Por otro lado, Cuellar (2020) expone los problemas que enfrentó la transparencia para incorporarse plenamente a la gestión pública a nivel mundial.

Además, para Ros (2022) España presenta inconsistencias al no homologar la información física con la virtual y, en consecuencia, frena las posibilidades de vigilancia. De igual forma, De castro (2020) expone al país brasileño, que utiliza la transparencia para enfrentar la corrupción y mejorar la imagen de la política. Y por último, Krikorian (2021) examina la historia del derecho humano desde la perspectiva de la transparencia, pues hoy en día a la sociedad se le tiene que mantener informada para su libre albedrío.

El segundo apartado, la investigación de transparencia a nivel federal, destapa gobiernos poco preparados para enfrentar la demanda del marco normativo de la transparencia. Así mismo, las instituciones presentan una obligación y es mantener informada a la ciudadanía sobre las tomas de decisiones internas, pues la sociedad demanda más conocimiento y, con ayuda de los periodistas han utilizado la transparencia como herramienta de divulgación.

Por último, las investigaciones locales presentan antecedentes teóricos de las acciones ocultas del quehacer político. Así mismo, las diversas iniciativas públicas que ayudaron al gobierno a formar parte del espacio público.

2.2. Investigaciones internacionales

2.2.1 Introducción internacional

Las investigaciones internacionales ayudan a comprender el panorama de diversos países europeos y latinoamericanos, que están bajo el mandato de la democracia. Cabe resaltar, que estos países adoptan las normas jurídicas de la transparencia para mantener un mejor control de la administración. Ahora bien, las reformas y adecuaciones a las leyes de transparencia ayudan a combatir y frenar la opacidad.

2.2.2 La transparencia en el mundo: el retorno del Estado a su estado natural

Cuellar en este trabajo: *“Hacia una sistematización de la historia de la transparencia en el mundo”*, propone como objetivo formular una estructura de la transparencia por medio de un enfoque sociohistórico, descriptivo-cualitativo de la historia y de los problemas de la transparencia. Por consiguiente, define la unión de los conceptos de rendición de cuentas y la transparencia, que, de acuerdo con la investigación, solo nos ocupa el concepto de transparencia.

En consecuencia, Cuellar, al realizar la investigación, en primera instancia define la transparencia a través de historias, reflexiones y hechos relevantes que proyectan que:

“La transparencia, por tanto, no es un estado de la materia social con carácter permanente: cualquiera de sus conquistas puede ser reversible y retornar a su estado, llamémosle “natural”, de opacidad. De ahí que los esfuerzos por diafanizar dichos espacios se enfrenten a imperecederas resiliencias, muchas de ellas, como veremos de inmediato, inquebrantables” (Cuellar, 2020: 26).

Ahora bien, Cuellar al investigar el comportamiento de la transparencia a nivel internacional, destapa que en la vida política siempre está presente la opacidad en diferentes etiquetas. De manera que los gobiernos democráticos que laboran con la transparencia, a pesar de los obstáculos que presenta la opacidad, intentan detenerla para que el Estado no retorne a su estado natural.

El autor expone que la efectividad de la transparencia radica primero en saber los inicios de la opacidad, para entender desde cuándo las administraciones trabajan bajo la corrupción. Por consiguiente, al comprender de qué se alimenta la opacidad, se formula el antídoto que deja trabajar a las gestiones públicas con transparencia.

En conclusión, el poder invisible arrastra opacidad desde su nacimiento. Es por ello que en los gobiernos democráticos la transparencia no logra consolidarse. Además, el Estado político que regresa a su naturaleza lo hace porque no ha resarcido los achaques de la corrupción que domina la estructura de la transparencia.

2.2.3 Las propiedades de la transparencia: el caso de España

La sociedad española comprende la importancia de la transparencia dentro del Estado democrático, porque a través de ella se construye un conocimiento crítico al comprender cómo es el proceso de toma de decisiones que repercute en los ciudadanos. Por ello, el Dr. Ros, en el texto: *“La Resistencia a la Transparencia en España: El derecho de acceso”*, donde investiga la Ley 19/2013 de transparencia para identificar y materializar la oposición.

El estudió, con visión cuantitativa y un análisis cualitativo centrado en exploración y análisis descriptivo, señala que:

“La transparencia es entendida como un flujo de información que puede ser liberada por diferentes actores, ya sean el propio agente público o no, y que permite a la

ciudadanía tener una voz informada y poder desarrollar un control sobre las acciones de dichas instituciones y sus representantes” (Ros, 2022;48).

La población española contemporánea generaliza la idea que, a través de diversos medios de comunicación, puede acceder a los informes. Es decir, la administración pública abre sus puertas a la sociedad para proporcionar la batuta de la burocracia y detectar anomalías de un posible mal manejo de recursos públicos.

Para Ros, la transparencia solicita la adaptación de las exigencias del concepto, como son veracidad, actualización y exhaustividad al entregar informes. Lo anterior sirve para que la población se mantenga al tanto de los actos de funcionarios públicos. Cabe resaltar que las gestiones son consideradas transparentes al cumplir con seriedad y al comunicar los datos a la ciudadanía, pues es el eslabón para bajar el costo de acceso a la información.

En resumen, España necesita tener la misma información en las webs para que los ciudadanos puedan acceder a ella y verla. Es importante que la información que se entregue en los portales oficiales sea accesible y visible. Así, se asegurará de que los ciudadanos participen activamente y vigilen las acciones de las instituciones.

2.2.4 La aceptación de la transparencia en Argentina

El gobierno argentino aceptó varias reformas a las leyes de transparencia y acceso a la información, con el fin de fortalecer las instituciones y mejorar el trabajo administrativo dentro del sector público. Así mismo, Krikorian, en la investigación *"Derecho humano de acceso a la información pública en Argentina: hacia una transparencia plena"*.

El autor utiliza un método cualitativo con análisis descriptivo de documentos y datos, para examinar la historia de este derecho humano (el acceso a la información), desde una perspectiva de transparencia. Para ello, concreta que la:

Transparencia y máxima divulgación, que implica el acceso a datos por parte de todas las personas que los requieran, con excepciones establecidas por la ley, siempre que sean congruentes con las necesidades de la sociedad democrática y republicana y observen proporcionalidad con el interés que las justifican; (Krikorian, 2021; pág. 128).

Krikorian, enuncia que la transparencia es proactiva y no simplemente reactiva para tener acceso a la información. Es por ello que el gobierno argentino tendría que publicar la información sin que haya un requerimiento legal de por medio. En ese sentido, los sujetos obligados evitan sanciones al colocar todos los datos a disposición de los ciudadanos, con el fin de que conozcan el trabajo de forma clara y entendible.

En definitiva, el gobierno argentino impulsó una propuesta de trabajo ambiciosa para resarcir la omisión de años en la obligación de rendir cuentas a la sociedad. Además, el Estado planea fortalecer la transparencia a través de los informes de gestión pública, como son: las obras, el empleo, las contrataciones y las concesiones por medio de las normas internacionales de información financiera.

El país argentino realiza un retorno de lo que era la transparencia, pues después de anular las exigencias de transparencia como un derecho humano con el que cuenta la población, ahora quiere mantener un control democrático al brindar explicaciones de las autoridades.

2.2.5 Los recursos públicos como cheque en blanco: el caso de Brasil

El Estado brasileño trabaja para descifrar cómo integrar la transparencia en la administración. De manera que, De castro, en su investigación *“Transparencia e integridad en grandes eventos deportivos Lecciones aprendidas en Río 2016”*, con dirección cualitativa y

metodología de análisis de los atributos de la Ley de Transparencia y Acceso a la información de Brasil.

Así mismo, busca reconocer la fuerza y la flaqueza de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información de Brasil. Por tal razón define:

La transparencia gubernamental constituye una importante medida de lucha contra la corrupción, pero que afronta innumerables desafíos a la hora de perseguir sus objetivos, teniendo en cuenta los obstáculos criados a partir de una restringida interpretación de los principios de responsabilidad y máxima divulgación.

Referidos principios demandan de la Administración no solo la publicación de la información por todos medios disponibles, sino que la adopción de un lenguaje claro y directo a la hora de redactarla, con objeto de permitirle el amplio entendimiento al ciudadano, poco importando su formación profesional (De castro, 2020; Pág. 41).

En Brasil, la transparencia toma poder en las últimas décadas como vía para enfrentar la corrupción y mejorar la imagen de la política. Además, la situación brasileña exige una participación política para contribuir a la credibilidad, pues el pueblo no confía en los partidos por malgastar el dinero de los contribuyentes en contratos de alto valor.

En resumen, De castro menciona que, a nivel federal, la transparencia en Brasil no puede controlar la corrupción local porque son entes autónomos, lo cual hace difícil el exigirles informes sobre la administración que llevan. Sin embargo, Brasil se ocupa más en recuperar a los votantes que por transparentar sus acciones, y eso a los ciudadanos les preocupa, pues políticos han obtenido riquezas a través de cuentas públicas sin sanción.

Hasta aquí, a la administración brasileña le cuesta adaptarse a las exigencias de la política pública de transparencia.

2.2.6 El país chileno aplica mayor fiscalización para bajar la corrupción

Los gobiernos internacionales, renuevan las estrategias de transparencia y refuerzan las actuales para afrontar las diferentes demandas sociales. Tal es el caso chileno, donde Hernández en su texto: “*Transparencia en las municipalidades. Una mirada a 10 años de la ley 20.285*”, pretende saber cómo las dependencias trabajan bajo las leyes de transparencia y las estrategias que implementan.

El estudio descriptivo-cualitativo explica la evolución de Chile después de 10 años de haber implementado la Ley de Información Pública y delimitar quien está sujeto a transparentar sus acciones. Así mismo:

El autor dimensiona que la transparencia es el nivel que una organización entrega información explícita sobre su trabajo, su proceso de toma de decisiones y sus procedimientos, eventos, actividades y rendimientos contables. Y las leyes buscan generar incentivos contra el uso indebido de los bienes públicos, a través de una mayor fiscalización, básicamente sirve para luchar contra la corrupción.

Así mismo, descubre que una ciudadanía mayor informada, cuenta con mayor capacidad para involucrarse en los temas públicos, esto genera mayor confianza con las instituciones. En esa misma línea, a mayor transparencia mayor capacidad para evaluar y seguir las acciones del Estado, lo que dará como resultado mejores políticas públicas.

De eso se desprende, una consolidada democracia con ayuda fundamental de la transparencia, porque obligan a las instituciones rendir cuentas a los ciudadanos de las acciones o trabajos que realizan (Hernández, 2018: 26).

El estudio de la transparencia, se consolidó por medio de métricas que ayudan a medir y evaluar el cumplimiento de las dependencias, especialmente si trabajan bajo una fiscalización

constante. Es por ello, que la normativa fortalece a la administración para cumplir con sus obligaciones.

De acuerdo con Hernández, el país chileno enfrenta el mayor desafío de la transparencia al no encontrar la forma de comunicarse con la población en general, porque las plataformas digitales brindan formatos que no toda la sociedad puede interpretar. Otro reto es, informarle a la burocracia lo que implica la transparencia dentro de las instituciones, ya que por su naturaleza jurídica no es un trámite más del que se pueda eximir. Y, por último, la ciudadanía presenta poco interés en temas de la transparencia, pues no logra conectar con los quehaceres del Estado.

2.3. Investigaciones nacionales

2.3.1 Introducción a nivel federal en México

México a nivel nacional, pretende que los ciudadanos crean en un Estado a ciegas, que trata de hacerle frente a la opacidad. Así, la transparencia se vuelca en un doble discurso; es decir, el gobierno presume ser transparente, pero lo que se vive es otra cosa.

Es importante recalcar que el gobierno no carece de medios tecnológicos, pues cuenta con las plataformas que muchas veces presentan ausencia de información de cómo se gasta el dinero de los capitalinos.

2.3.2 El papel de la vigilancia y fiscalización legislativa en México

La transparencia en México adopta nuevos diseños para consolidarse en el sistema político. Es por ello que Villarreal, en: *“Vigilancia y Fiscalización Legislativa en México”*,

investiga la vigilancia y fiscalización legislativa en el ejercicio del poder político. Ya que las nuevas gestiones traen objetivos claros y la dirección de hacia dónde quieren llevar al país, con base en mecanismos básicos que legitimen el poder que tienen en el gobierno.

Así mismo, las administraciones pasadas son un ejemplo claro de la necesidad de vigilar las diferentes maniobras de la burocracia, para que no recaigan en beneficios propios. Por tal razón, el autor define la situación que vive el Estado mexicano, porque:

El resultado de la vigilancia y del control evaluativo es en general bastante débil. En este caso, la mirada normativa es ingenua porque desconoce y subestima las verdaderas intencionalidades de los actores en una franca lucha por el poder político, donde existen lo mismo amigos que enemigos, asimetrías en sus estrategias, recursos, habilidades y modos de ejercer el poder. Es decir, es bastante crédulo pensar que el ejecutivo dócilmente permitirá ser vigilado, evaluado, fiscalizado y sancionado por respeto al congreso y a su investidura, así como pensar que este último ejercerá una vigilancia y una fiscalización eficaz por el simple hecho de que tal encomienda deviene de las normas jurídicas y del sustento normativo democrático o que, en el nivel individual, el legislador ejercerá su representación política en favor de los ciudadanos comunes y corrientes (Villarreal, 2007: 147).

En realidad, la esencia de la política de transparencia reside en incitar la participación ciudadana y otorgarle corresponsabilidad en los asuntos oficiales. Lo anterior genera confianza y evita actos ilícitos o inversos a los intereses sociales, para beneficio de la sociedad civil. Pero, al parecer, los servidores públicos no concuerdan con las reglas del juego político, al verse bajo presión, no sabrían como esconder información que conlleve gasto público y, a su vez, interrumpe el crecimiento económico del país.

En resumen, para Villarreal, el análisis estructural institucional arroja pruebas para declarar al Estado incompetente de aplicar una fiscalización y vigilancia legislativa segura. Lo anterior, se deriva por las brechas entre la realidad y las leyes que intentan acabar con la corrupción.

Sin embargo, las legislaturas cuentan con más reformas en materia de transparencia para fortalecer su gestión, pero la teoría no es lo mismo que la práctica, pues al observar una vigilancia imperfecta se declara un Estado ineficiente. En consecuencia, las instituciones, al no saber aplicar la transparencia, atraen más corrupción y rezago de participación ciudadana.

2.3.3 En la política la transparencia se cultiva para su consolidación

La alternancia política generó cambios en la normativa de la transparencia, porque cuando destapan la caja negra salen a luz las estrategias, el mal manejo de los bienes públicos y conspiraciones de los líderes de la corrupción. En este mismo tenor, Martínez, en la *“Contextualización y construcción de la transparencia en México”*, se interesa por saber cómo México promueve la transparencia como cultura, para que los ciudadanos se atrevan a solicitar información pública a los diferentes niveles de gobierno. Lo anterior se realiza por medio de la metodología documental, exploratoria y descriptiva.

Además, el Estado mexicano, en esta investigación, permite concretar con franqueza que:

la “transparencia indica claridad, limpieza, diafanidad, y estos sinónimos a su vez se refieren a la buena opinión y fama que resulta del nombre, de los hechos de alguna persona. La transparencia aplicada a lo público se refiere a la honestidad, a las cuentas claras del gobernante hacia el gobernado, así como la participación ciudadana y el respeto de las reglas. Transparentar la gestión pública implica la rendición de cuentas a

los ciudadanos para evaluar el desempeño y contribuir a la democratización de la sociedad mexicana”. (Martínez et al., 2015: 4).

México, como gobierno democrático, camina bajo la bandera de la transparencia, para que los soberanos vigilen el trabajo del poder político y no caiga en el círculo vicioso de la opacidad. Ya que, por medio de la interacción entre instituciones y ciudadanos, puede resarcir un pequeño porcentaje del daño que causaron administraciones pasadas.

El portal digital ofrece información administrativa coyuntural dentro del marco jurídico, para que el público pregunte sobre diversos temas internos a excepción de la información reservada, con el objetivo de crear una ciudadanía más informada y con herramientas para criticar las gestiones públicas que los representa.

En síntesis, México presenta una inestable transparencia por diferentes factores o vicios que el Estado no quiere dejar, porque le trae beneficios propios. A simple vista, a la gobernación le conviene el eslogan de que los ciudadanos no están listos para ejercer su derecho a conocer, porque temen que al incluir a la sociedad brote la corrupción en diferentes presentaciones.

Martínez refiere que la construcción de la transparencia es trabajo de todos los mexicanos, porque para que exista injusticia se requiere de dos extremos: el que realiza el acto de corrupción y el que la consiente.

2.3.4 El progreso mexicano en la homologación de los niveles de gobierno

La mayoría de los gobiernos democráticos adopta la transparencia en la gestión gubernamental, con la finalidad de crear un sexenio mejor que el anterior. La investigación de Peschard, *“Hacia el sistema nacional de transparencia”* bajo un rumbo cualitativo, expone el

estado real político de la transparencia y las facilidades que otorga la administración pública a la sociedad para acceder a la información.

El Estado hizo reformas para homologar las normativas de la transparencia, con el fin de alinear los niveles de gobierno y estos entreguen información verídica a la población.

México, como cada país democrático adoptó la transparencia a su manera. “Lo cierto es que cada vez que este término aparezca debemos entender que se trata de un concepto de mayor envergadura, pues, implica el acceso a información y la rendición de cuentas, que no deben confundirse con la transparencia, pero que siempre deben acompañarla” (Peschard, 2016: 204).

Hasta ahora, Peschard expresa que los legisladores federativos asignaron al IFAI como autoridad garante para vigilar la transparencia. En 2014, se aprueba la LGTPDP, para desprender leyes secundarias a nivel federal y local, con el fin de vigilar a instituciones que perciben financiamiento público.

De acuerdo con Peschard, al entrar en vigor la transparencia en México, presentó tres desafíos principales:

1) Institucional: las autoridades de la UT y personas especializadas en la materia tienen que ser considerados como sujetos obligados por ley.

2) Técnicos: el derecho parlamentario de los legisladores frena políticas públicas en materia de transparencia. En consecuencia, legislador que llega no quiere dejar la trinchera y no le conviene hacer pública su trayectoria política, porque se darán cuenta de que lleva años en el poder.

3) Jurídicos: el gobierno aún no logra que la transparencia trascienda a todo trabajo administrativo.

En conclusión, la transparencia no se queda solo en permitir el acceso a la información gubernamental, al evaluar y opinar del gasto público, ya que solo es un pequeño avance. Por su parte, las organizaciones civiles desafían al gobierno para robustecer el desarrollo de leyes en materia de transparencia y que exista una mayor vigilancia en los asuntos públicos.

En general, para Peschard, México y sus leyes de transparencia representan un avance, pero la restringida aplicación en sus instituciones que absorben capital del Estado y legisladores que frenan la práctica e interrumpen el progreso de buen gobierno, deterioran y restringen los derechos humanos.

2.3.5 Los supervisores ciudadanos como del gobierno a su resistencia evaluativa

México acepta la cooperación de diferentes actores, tanto externos como internos, durante los periodos de las reformas de políticas públicas para reforzar la transparencia. Además, con esto intenta subsanar un Estado lleno de malas prácticas. En este sentido, Lozano, en la investigación: *“El Impacto de la Transparencia en la Gestión Pública Gubernamental en México 2000-2014”*, enfoca un contexto general para descubrir la importancia de la transparencia en las gestiones gubernamentales y desde cuándo se integró.

Ahora bien, a través de un enfoque cualitativo con alcance descriptivo correlacional, expone que la transparencia es un componente eficaz para la administración pública y la burocracia.

En la historia del sistema político:

La transparencia gubernamental asegura que la rendición de cuentas no se concrete por sujetos o instancias específicas solamente, si no ofrece un sistema de información generalizado a disposición del ciudadano común y sociedad en su conjunto,

quienes podrán fungir como supervisores de procesos y responsabilidades de gobierno, con el legítimo propósito de detectar y encontrar irregularidades o desviaciones que afecten las políticas gubernamentales, además de la función pública en general (Lozano, 2017: 68).

En efecto, la transparencia no funciona por sí sola; necesita que la población vigile la contaduría y la administración de los bienes públicos y económicos. Por otro lado, las asociaciones civiles especializadas ayudan a que las iniciativas dirigidas para beneficio de los distintos sectores de la sociedad recobren fuerza y el aporte monetario llegue sin desvío.

Al seguir la misma tesitura, las reformas políticas juegan un papel importante para acelerar la reconstrucción del país. Por consiguiente, el Estado sale del misterio donde los burócratas obtenían beneficios propios y entra a la cosa pública, para reportar cada movimiento que hacen desde su trinchera. Sin embargo, los servidores públicos, en el peor de los casos frenan o disminuye la opacidad en niveles bajos.

El resultado fue un México no apto para gestionar con transparencia, porque las instituciones administrativas obstruyen las evaluaciones por el miedo a represarías. De igual manera, la opacidad aparece al presentar programas para beneficio público y de ningún modo llega a su destino por maniobras ilícitas.

Es decir, la transparencia presenta bloqueos en el actuar de la política interna, lo cual afecta las inversiones y frena el crecimiento económico del país. También, Lozano apunta que la transparencia obliga al gobierno a trabajar de manera legítima, al rendir cuentas de las acciones que realiza y evitar pagar el precio económico para mantener en vigencia dicha política pública.

2.3.6 El uso de la transparencia un arma de dos filos

La transparencia realiza cambios de acuerdo con el conocimiento y preparación del personal, para que el trabajo cuente con un modelo de gobernanza efectiva. En la misma línea, Vergara, a través de un enfoque cualitativo con alcance descriptivo, en ***“La transparencia como problema”*** orienta la búsqueda para dimensionar la variable de la transparencia.

Por tanto, la transparencia es una forma no rígida, permanente, poco costosa y abierta, de reconducir y evaluar la esfera de las decisiones públicas. Y, al contrario: para los funcionarios competentes, responsables y honestos, la transparencia constituye toda una oportunidad de exponer públicamente su trabajo (Vergara, 2018: 6).

De acuerdo con el autor, la transparencia es el compromiso de las organizaciones gubernamentales para dar a conocer la información de temas públicos. En cierto modo, la información de los asuntos públicos es diversa, como, por ejemplo: remuneraciones de los servidores públicos, distribución y total del presupuesto, gasto administrativo de los programas, cambios internos o temas coyunturales, entre otros.

Con certeza, la transparencia generará confianza al brindar información oportuna de la toma de decisiones internas. Es decir, al enfocarse en la organización se revisa el nivel de relación que tiene la corrupción y la transparencia, para el uso apropiado de recursos públicos a favor de la sociedad civil.

Por consiguiente, Vergara refiere que el gobierno y la sociedad, al entrar en contacto con la transparencia, interactúan y fungen como emisor-receptor de información pública, de este modo altera el trabajo de la administración para acercarse al concepto de gobernanza.

En suma, Vergara llegó a la conclusión que, para una efectiva transparencia en el gobierno, tiene que existir dos pilares importantes que son: el Estado y sociedad. Después de todo, México carece de los dos conceptos que se mencionados; sin embargo, invertir tiempo y

esfuerzo para que la transparencia logre sus objetivos conlleva limpiar los escalones de arriba hacia abajo, es decir, comenzar por altos mandos que reflejen deficiencias.

Sin embargo, para Vergara, la transparencia ofrece archivos de historia bien clasificados, puesto que los gobiernos democráticos que no cuenten con ello difícilmente podrán transparentar y rendir cuentas a los ciudadanos. Pero, como esta práctica es tediosa porque y no genera economía, muchas veces los burócratas lo omiten.

2.3.7 El gobierno democrático utiliza la transparencia para suministrar información

México, al trabajar con transparencia, cambió las reglas del juego para los servidores públicos y limitó las maniobras por medio de normas jurídicas, con el fin de prevenir el círculo vicioso del enriquecimiento ilícito.

Es por ello, que Peschard investiga el nacimiento de la transparencia desde el sistema político filosófico y cómo transformó las instituciones. Por medio de su texto, *“Grandes Problemas. Transparencia: promesas y desafíos”*, bajo una dirección cualitativa con alcance descriptivo.

Peschard logra aterrizar la transparencia en el contexto mexicano al mostrar que:

la transparencia como principio de un ejercicio de gobierno democrático implica que hay información que generan y resguardan los entes públicos, peor que no es de su propiedad, sino del público en general, a cuyo servicio están, en principio, las autoridades gubernamentales y públicas. La existencia de información pública es el primer eslabón de la transparencia y su puesta a disposición de las personas es el segundo, es decir, no podemos hablar de transparencia si no hay documentación que muestre lo que hacen las autoridades y cómo lo hacen (Peschard, 2018).

La transparencia es un componente multidimensional porque el Estado la utiliza para beneficio o en contra; es decir, puede ganar la confianza de los gobernados al dar información verídica o perderla al ocultar la información. Por ello, el funcionamiento depende del suministro de información para entregar cuentas claras sin abuso de poder y mejorar la comunicación entre el ciudadano-gobierno.

Los hallazgos de Peschard concluyeron que la transparencia es una característica de los gobiernos modernos y México, hasta el momento, no logra consolidar el trabajo burócrata, porque solo logró prohibir la opacidad y hacerla visible.

Es necesario resaltar, que la transparencia es sinónimo de desconfianza y por más que coloquen información en vitrinas digitales que no genera interacción por parte de los ciudadanos, no habrá transparencia. El reto es involucrar a la ciudadanía para que sean evaluados de acuerdo a la normativa y enseñar a los servidores a administrar con transparencia. En resumen, la democracia retrocede cada vez que impiden el avance de la transparencia, porque de nada sirve vivir bajo un gobierno democrático y transparente si no acatan las leyes jurídicas.

2.3.8 La ciudadanía teje una relación cercana con la administración pública

El Estado designó a los sujetos obligados como representantes para emitir Información sobre cómo se distribuye el gasto público. A través de esto, los autores se proponen averiguar en “*Una mirada a la transparencia informativa institucional a través de los Social Media*”, mediante un estudio cualitativo exploratorio, cómo la transparencia transforma la participación ciudadana y cómo es su forma de brindar la información que poseen.

Los gobiernos democráticos tejen una relación cercana con la sociedad al permitir el monitoreo de sus acciones, ya sea mediante solicitudes de información en formato digital o físico, con el fin de garantizar una buena gestión.

Desde esta perspectiva de interpretación, la investigación arroja que:

la transparencia, en tanto ideal democrático, tiene por objeto compartir toda aquella información (pública o privada) que compete y/o afecta al funcionamiento del sistema democrático en su conjunto y muy especialmente a sus instituciones u organismos afectados (Agudo et al., 2022: 108).

Es así que la transparencia se ve afectada y limitada por instancias gubernamentales, porque con frecuencia archivan en los registros públicos información reservada o inexistente. Por estas razones, las instituciones rechazan las solicitudes de la sociedad porque la mayoría de las respuestas están clasificadas.

El veneno de corrupción es un arrastre constante que invade a las instituciones; por ello, el poder invisible restringe los excesos políticos y garantiza que los programas lleguen a su destino final. Por ende, el gobierno mexicano aún carece de métricas viables que mida el grado de cumplimiento en materia de transparencia, lo cual retrasa el derecho de los ciudadanos.

La investigación comprobó que la transparencia en el gobierno puede manejarse de manera efectiva por medio de las redes sociales o páginas webs oficiales de las instituciones. Además, los ciudadanos tienen que poner de su disposición para participar e interactuar con la burocracia, algo que aún queda en duda, ya que no es un secreto que la sociedad de México carece de conciencia a la hora de ejercer su derecho, por la ausencia o falta de difusión que no conviene a los altos burócratas.

Para Agudo et al., las instituciones gubernamentales están más interesadas en rellenar sus páginas de información e interactuar con la sociedad, que en realizar el trabajo de la transparencia.

2.4. Investigaciones locales

2.4.1 Introducción de la transparencia local

En este apartado, México, en el contexto local, afianzó la práctica de la transparencia en los municipios. Sin embargo, integrar la transparencia en la diversidad de ayuntamientos conlleva una tarea de explorar los recursos y las necesidades para hacer eficaz la administración. Es decir, el trabajo administrativo burocrático cambia de acuerdo a la demarcación territorial; por ende, también cambia la forma de proporcionar información e incluir a la población en el cabildeo.

2.4.2 El diseño del gobierno ideal en los municipios

En las últimas décadas, la transparencia apareció en el plano local para guiar a los ayuntamientos, con el objetivo de optimizar las instituciones y entregar mejores resultados. Los municipios aún no están todos en sintonía, porque se resisten al nuevo modelo de trabajo.

Es por ello Bojórquez, en la investigación del *“Análisis de la relación entre la capacidad administrativa y la transparencia en gobiernos locales en México”*, con dirección cualitativa y alcance correlacional, examina la relación entre la transparencia y la administración pública municipal, con el nuevo diseño de trabajar bajo la lupa de la opinión pública.

Después de una exhausta investigación, los autores delimitan la transparencia como:

Una política deliberada del Estado para producir y emplear sistemáticamente información como un recurso estratégico, destinado a facilitar y dotar de contenido a la participación de los ciudadanos en los asuntos públicos (Bojórquez et al., 2015: 109-110).

Así mismo, los autores estipulan que la transparencia tiene que acompañarse de buena gobernanza, es decir, que cuente con: participación, transparencia, respuesta, rendición de cuentas, inclusión, creación de consenso, eficacia, efectividad y equidad, como signo de certeza democrática. Dichas características dirigen al estudio a descubrir cuánta madurez tienen los municipios para trabajar con transparencia.

Los ayuntamientos cuentan con la libertad de manejar la divulgación de actividades o cualquier toma de decisiones, al colocar documentación relacionada con las gestiones realizadas, en cajas de cristal e informar a la ciudadanía de servicios y trámites que ofrece. Lo anterior se ejecuta mediante transparencia, porque es una actividad cotidiana de trabajo y, por ende, genera la confianza en un buen gobierno.

En conclusión, la indagación encontró una burocracia poco preparada e inconvenientes como: la pobreza, la marginación, costumbres y culturas que pueden frenar la transparencia de los recursos. Es importante que desde los presidentes municipales y regidores comience la preparación en conocimientos de transparencia para que sepan qué hacer dentro de las instituciones, y con esto frenar el progreso de la corrupción. De acuerdo con los investigadores, es transcendental que el gobierno cuente con las características mencionadas anteriormente, para que el ejercicio de transparencia mejore.

2.4.3 En busca de mejorar las oportunidades para cumplir con la transparencia

Los municipios hicieron la transición de trabajar a la par de la tecnología para facilitar la vida laboral de los ayuntamientos y poder brindar servicios, notificaciones e información con apego a la ley.

En este sentido, los autores en la presente investigación “*Modelo de gestión para el cumplimiento de la transparencia en los gobiernos locales*”, con dirección cuantitativa proponen ubicar las áreas de oportunidad para ayudar a los municipios a cumplir con lo que demanda la transparencia.

Así pues, primero demarcan lo que es la transparencia en el área municipal:

La transparencia no solo debe garantizar el derecho de acceso a la información, sino también información oportuna que permita mejorar la toma de decisiones, la confianza y certidumbre respecto a la acción gubernamental. La manera más eficaz para eliminar los actos de corrupción es transparentar las actividades, lo que lleva como consecuencia el acceso a la información, fortaleciendo de esta manera la democracia. El objetivo primordial de la transparencia es establecer una relación de confianza entre quien pide la transparencia y quien la da, y se opone al concepto de corrupción (Barrón et al., 2021: 29).

El titular administrativo y colaboradores, son responsables de que la transparencia funcione y no se quede en un espejismo, ya que es una posible solución para mantener un estado financiero sano. Y de acuerdo con los autores, el poder invisible detecta el mal uso del capital financiero y de los puestos públicos para beneficio privado.

Por otro lado, las plataformas digitales ayudan a la burocracia a interactuar al momento, de manera real y participativa, sin ningún tercero de por medio, para que los ciudadanos demanden información verídica. Hasta este punto, es importante recalcar que la transparencia

por sí sola no modifica la esencia de las instituciones públicas, ese papel le corresponde a la información que se brinda a los civiles.

En conclusión, es importante incluir la transparencia en instituciones municipales para recobrar la credibilidad, pero el gobierno local aún no cuenta con madurez suficiente al gestionar sus archivos públicos que genera día con día. Cabe destacar que los ayuntamientos desvían esta obligación con el argumento de desconocer las obligaciones de la transparencia, porque no saben entregar información congruente y verídica.

Sin embargo, la corrupción representa el obstáculo más grande que impide el desarrollo y crecimiento del país mexicano, pues al no transparentar nada atrae más opacidad.

2.4.4 La transparencia como fuente de control; el caso de San Luis Potosí

En México, la democracia trajo la transparencia como nuevo concepto, a pesar de que en otros países democráticos ya se trabajaba bajo dicha normativa jurídica. Por ello, Dávalos, en esta *indagación*: *“La transparencia en México: noción, evolución y debate. De la abstracción a la operación del concepto en organizaciones de la sociedad civil y organismos gubernamentales. El caso de la Comisión de Garantía de Acceso a la Información Pública en San Luis Potosí (2003-2012)”*, plantea como objetivo saber qué es la transparencia, cómo se mide y cómo se estudia para proponer una medición eficaz.

Al respecto, en México las metodologías efectuadas han variado de acuerdo con las necesidades de la política, que sirven para calcular el grado de cumplimiento de cada gestión gubernamental en el quehacer administrativo.

Ahora bien, el presente estudio correlacional con enfoque cualitativo define qué engloba la transparencia y expone que:

[.]la palabra transparencia, tiene a su vez un significado que connota y otro que denota. Así, connotación se refiere a las características que determinan a un objeto, y denotación encuadra todos los objetos con esas particularidades. De esta manera, se entra al terreno de las definiciones convencionales (Dávalos, 2014: 36-37).

El estudio hecho en México analógicamente con otros países, destapa el actuar de la transparencia en el gobierno a través de diferentes métricas de medición. El resultado revela que la transparencia no es una condición para los gobiernos democráticos, sino una herramienta para mantener el control dentro y fuera de las administraciones, al limitar el poder de los servidores públicos sobre los bienes del Estado.

Al recapitular, Dávalos descubre que el país mexicano acotó la transparencia a nivel federal, es decir, hizo a un lado a las instituciones para que no las midieran por desconocer la normativa del trabajo público. Hasta ahora, la transparencia no cuenta con un diagnóstico confiable y eficaz que mida el grado de cumplimiento.

Puesto que en México “es nueva implementación”, porque sigue la configuración para afianzar la transparencia e involucrar a los ciudadanos en temas políticos. Finalmente, el estudio evidencia una posible disminución de corrupción, pero no lo afirma, porque solo las sociedades civiles cuentan con metodologías de estudio para saber con precisión cuánto ha disminuido la corrupción.

2.4.5 Las obligaciones de transparencia y su incomprensión por parte del Estado de Tlaxcala

La transparencia gubernamental en México, en especial en el ámbito local, conlleva un doble esfuerzo para que las gestionen entiendan las virtudes que ofrece. Por ello, Gutiérrez y

Cabrera en la investigación *“La política de la transparencia en los gobiernos locales en Tlaxcala. Entre el desconocimiento y la omisión”*, con enfoque cualitativo y metodología histórica documental, para revisar los planes locales de desarrollo de los últimos gobiernos y el resultado que dieron referente a las obligaciones en materia de la transparencia de acuerdo a las leyes.

De modo que, para Tlaxcala, dentro la gestión pública acata la siguiente definición:

La transparencia, entonces, adquiere sentido cuando se refiere a la disponibilidad y conocimiento público y su objetivo se centra en garantizar el acceso a la información pública, lo cual implica un replanteamiento completo de la manera de recabar, generar, conservar la información que debe ser propiedad de todos y no solo de las esferas gubernamentales (Gutiérrez y Cabrera, 2024:76).

El gobierno local es un prototipo de gestión ambigua, de marco jurídico y administrativo, porque los servidores públicos no cuentan con instrumentos claros para trabajar, pues desconocen qué es lo que deben de transparentar en las plataformas digitales. Además, la administración pública necesita relacionarse con las obligaciones de transparencia, como estrategia para recuperar la confianza de los ciudadanos.

En conclusión, para Gutiérrez y Cabrera, el gobierno de Tlaxcala presenta un posible rezago en actualizaciones normativas y manejo de tecnología por parte de su personal. En consecuencia, los puntos de la agenda local, no se llevan a cabo por el desconocimiento de la política de transparencia. Ahora bien, el desafío de los tlaxcaltecos es resarcir posibles abusos de autoridad al informar sobre la gestión a la sociedad para detectar posibles abusos de autoridad.

2.5 Conclusión

Las investigaciones cualitativas y cuantitativas que se expusieron en los tres apartados ayudaron a esclarecer el panorama de cómo se vive la transparencia en diversos enfoques. Al dar un recorrido internacional, se pudo exponer el caso de España, donde los ciudadanos reconocen la importancia de la transparencia para el gobierno.

Así mismo, Argentina solicita a la administración más trabajo proactivo, es decir, que no haya necesidad de que la ley los obligue para transparentar su actuar. Por consiguiente, en Brasil la transparencia tomó fuerza después de un desborde de recursos económicos. Por último, el país chileno no logra descifrar como despertar el interés de los ciudadanos para que participen en vigilar las gestiones y, como expresa Cuéllar, si el Estado no cultiva la transparencia, se retorna a su estado de naturaleza.

Ahora bien, las plataformas digitales son una herramienta de trabajo para informar y mantenerse informado de lo que pasa a nuestro alrededor. México, a nivel nacional, utiliza estas herramientas de trabajo para solventar algunas obligaciones en la materia, pues aún no cuenta con métricas para saber el grado de cumplimiento.

En los gobiernos locales, se omite la transparencia por la falta de conocimiento y capacitación de la burocracia, y se opta por contratar servicios privados que se hagan cargo de sus plataformas digitales o, en el peor de los casos, hacen caso omiso.

Las instituciones de los diferentes niveles de gobierno no logran ver el alcance que pueden tener con los ciudadanos al publicar información certera. Cabe mencionar que los formatos son de acuerdo a las necesidades de cada sujeto obligado y el personal a cargo, al permitir la depuración y actualización constante por medio de la exigencia laboral.

En resumen, todos los autores mencionados llegan a la conclusión de que la transparencia no limpia el mal trabajo del gobierno que se ha manchado al pasar las décadas.

Porque la opacidad acaba con políticas públicas que en vez de mejorar, atraen consigo marginación, falta de servicios públicos y mal uso de puestos políticos.

En los países es importante mantener la transparencia en la agenda de las políticas públicas para afianzar una gestión eficaz que disminuya los índices de opacidad que viene arrastrando desde hace varios años. Sin duda, un arma de control para la corrupción es la transparencia, pero muchas veces los servidores obstaculizan el avance para no ser expuestos y sancionados.

Capítulo II

3. Marco teórico: México en el desarrollo de la transparencia de acuerdo a las necesidades del Estado

3.1 Introducción

Este capítulo del marco teórico expone la transparencia gubernamental que nace para tener control del gobierno. Por ello, la investigación se convierte una extensa revisión del concepto, para hacer referencia a indagaciones científicas que dominan el tema. Así mismo, con la finalidad de esclarecer todo lo que engloba el fenómeno de estudio, se describe la teoría conceptual de cada una de las características que desprende la transparencia.

De igual modo, el Estado trabaja para intentar consolidar una transparencia factible para los ciudadanos y los servidores públicos. Pero el gobierno olvida que primero hay que descubrir los síntomas que conlleva la opacidad, ya que solo busca encontrar un culpable e invisibiliza la red que existe detrás de todos los malos movimientos.

En particular, en México la transparencia se dota de diversos marcos jurídicos que aportan a consolidar el modelo de gestión que propone la democracia, al ampliar el horizonte de acción, la medición empírica y la vinculación con otros conceptos que refuerzan la lucha contra la opacidad. Avanzando en el estudio, se pasa al desarrollo de las categorías de análisis.

3.2 ¿Por qué nace la transparencia? Política Pública

En primer lugar, en México, las políticas públicas nacen después de un análisis político para poder resarcir los problemas que presenta el Estado. Por ello, el gobierno impulsa la política pública de la transparencia para combatir el enigma de la opacidad que invade las

instituciones, dado que no hay documentación que avale que todos los programas sociales lleguen a su destino.

La política pública estructura un objetivo; después de un consenso de los organismos del Estado, se toman acciones. Y de acuerdo con Pineda, las políticas públicas:

Está diseñado de origen para la atención de problemas colectivos a través del análisis científico y la negociación colectiva, propio de un entorno democrático (Pineda, 2011).

El gobierno ejecuta organismos de control para que la política pública de transparencia madure dentro de la burocracia. Es decir, la administración pública intenta afianzar la transparencia para ganar la confianza de la población. De igual modo, Vargas define que las:

“Políticas Públicas” no son un fin en sí mismas, sino que son un medio (utilizado por el Gobierno de turno) para dar respuesta a una problemática social específica: las “situaciones socialmente problemáticas” (Vargas, 2012).

Como se afirma arriba, la gestión gubernamental en turno utiliza las diversas políticas públicas para efectuar cambios productivos dentro de las instituciones. La transparencia dentro de la función pública, es la herramienta de intervención para analizar la dimensión de la opacidad.

En contraste con Vargas, para Jean Claude Thoenig, “La política pública se presenta bajo la forma de un programa de acción, propio de una o varias autoridades públicas o gubernamentales”; definición que ignora elementos esenciales de la política pública, como su finalidad, sus instrumentos para alcanzar los fines previstos y la posible participación de los particulares en la formación de la política. (Thoenig, 1999, como se citó en Gavilanes, 2009).

Los autores concuerdan que el gobierno utiliza la política pública como un instrumento para cubrir las necesidades de la población. En este caso, la política pública de transparencia aparece para recobrar la confianza de la sociedad en el gobierno, ya que los programas sociales se hacen presentes, pero nunca llegan a su destino, y esto ocasiona abrir la brecha de saber a dónde va el gasto público.

Es así que, los autores al exponer la definición del concepto de política pública, explican la raíz teórica de por qué la transparencia está vinculada con la política pública. Los autores demuestran que la esencia de la política pública siempre emerge después de detectar un problema en el Estado y llega para solucionar o, en su caso, detener la causa.

En consecuencia, el concepto de política pública ayuda a esclarecer por qué se crea la transparencia a través de una necesidad que conlleva un modelo de trabajo administrativo. Por otro lado, en el siguiente título se desglosa el concepto de la transparencia.

3.3 ¿Cuál es la definición de la transparencia? Transparencia

A continuación, el concepto de la transparencia es un instrumento como medio de control gubernamental, que exige hábitos que permitan a la población conocer el funcionamiento institucional. Más aún, la transparencia apoya la construcción de credibilidad política, al utilizar documentación para rendir cuentas de licitaciones aprobadas y el destino de los recursos públicos.

En primera instancia, Cejudo, en el Diccionario de Transparencia y Acceso a la Información del (INAI), formula una puntual definición del concepto de:

La transparencia, como cualidad de un cuerpo, carece de sentido cuando es aplicada a una persona, pues por definición esta no es translúcida. Menos aún resulta aplicable literalmente cuando se utiliza (Cejudo, 2019).

De acuerdo con Cejudo, la transparencia en la política no implica que se pueda ver la estructura de la gestión. Para eso, el siguiente autor sugiere que la:

Transparencia gubernamental. Es importante resaltar, sin embargo, que no son las organizaciones o sus acciones las que son propiamente transparentes, si no que la transparencia se refiere específicamente a la información que se desprende de sus prácticas y modelos de organización (Guerrero, 2008).

Al seguir esta idea, la transparencia implica difundir información para el ciudadano y no esconder las decisiones internas. Entre otros hallazgos, la misma investigación define que:

La idea de transparencia es cada vez más utilizada para describir asuntos, personas u organizaciones y demandar de estas cualidades o comportamientos de apertura, claridad, honestidad e información (Guerrero, 2008).

Lo dicho hasta aquí, la administración pública adopta la transparencia y genera un modelo de organización que permite describir las cualidades de la gestión en turno. Es decir, la caja negra se abre y demuestra con documentos la toma de decisiones, así como también la justificación del gasto público.

En definitiva, Cejudo aclara que la transparencia no se puede aplicar a un cuerpo, pues no es transparente. En cambio, Guerrero explica que la transparencia radica en la información que genera la gestión pública, al ser clara y concisa para no abrir la brecha de opacidad.

Todas las observaciones anteriores ayudan a esclarecer lo que implica la adopción de la transparencia gubernamental. Consideremos ahora saber qué tipo de gobierno adopta el compromiso de la transparencia.

3.4 ¿Qué tipo de gobierno adoptan la transparencia? Democracia

La transparencia cuenta con cualidades puntuales que no se amoldan a cualquier Estado. En contraste con lo anterior, México gobierna bajo la voluntad popular, es decir, vive en una democracia y, de acuerdo a las necesidades, se moldea al atribuir más características a este régimen político.

Para ello, la definición del concepto de democracia puntualiza qué tipo de gobierno adopta la transparencia como modelo de trabajo. En primera instancia tenemos a Bodiou que delimita la:

Democracia interviene como una caracterización normativa del Estado, y más exactamente como aquello que podríamos llamar la categoría de una política -diferente de la política en general (Bodiu, 2000).

De acuerdo con Bodiou, la democracia política trabaja de manera diferente, ya que la soberanía recae en el pueblo. Es decir, los ciudadanos tienen la libertad de elegir a representantes que velen por sus intereses y necesidades.

Para ilustrar mejor el concepto que nos ocupa, pasamos a la siguiente descripción de democracia que:

Es un término que contiene un sin número de significados, utilizándolo para determinar los tipos de regímenes, desempeños de los gobiernos, adhiriéndole atributos como libertades, igualdades sociales, mejoramiento en el nivel de vida, desarrollo económico, participación de las personas, esto es, tomando un tipo de democracia que le convenga al país dándole virtudes de acuerdo a sus necesidades (Rodríguez, 2010).

Acorde con Rodríguez, la democracia moldea al gobierno, puesto que las gestiones tienen la libertad de crear o no programas sociales. De igual modo, las instituciones se ven

obligadas a transparentar la toma de decisiones. Otro rasgo de la democracia se encuentra en “Transparencia: libros, autores e ideas” con Merino, que define:

Se trata del viejo reclamo expresado bien por Norberto Bobbio, quien definió a la democracia como un régimen que hace públicos los asuntos públicos. O, dicho de otra manera: que quiere impedir la apropiación privada de los asuntos públicos (Merino, 2005).

Lo anterior parece confirmar que el Estado democrático, al aceptar el modelo de organización con transparencia, promete lo que Merino describe. Puesto que las acciones públicas tienen que estar en la esfera pública para evitar un monopolio de beneficio privado de unos cuantos.

En conclusión, los tres autores coinciden que la democracia pertenece a gobiernos transparentes que están dispuestos a hacer política de manera diferente. Así mismo, la administración acepta integrar la participación de la sociedad civil para vigilar su actuar y evitar opacidad en las acciones que realizan.

Luego de esclarecer el concepto de la democracia que trabaja en conjunto con la transparencia, ahora se pasa a exponer quién se encarga que las instituciones gubernamentales cumplan con el modelo de la transparencia.

3.5¿Quién hará cumplir la transparencia? Estado de derecho

El gobierno toma decisiones que benefician o perjudican a los ciudadanos; por ello, tiene que existir un marco jurídico que regule dichas decisiones. Si lo anterior es así, el Estado de derecho juega un papel positivo en el desarrollo de cada país, al considerar la transparencia como método de regulación de corrupción. Y de acuerdo con Cossío:

La transparencia es una condición del Estado de Derecho, no tanto porque el concepto descansa en ese elemento específico, sino porque su funcionamiento general pasa por la obtención de información (Cossío, 2008).

La política trabaja bajo las normas de legalidad, donde el Estado de derecho vigila el cumplimiento de los derechos y libertades de los ciudadanos. Por esto, el concepto separa los poderes para que las decisiones sean leales y evite la formación de monopolios en torno a la toma de resoluciones. Ahora bien, Borda describe que el:

Estado de Derecho hace referencia al Estado que actúa, mediante una separación funcional de poderes, a través de normas, principalmente generales, fruto de la participación de los ciudadanos, y que lo limitan, tanto por ser emitidas y conocidas como por formar un conjunto unitario y coherente (Borda, 2007).

En México, el Estado de derecho trabaja junto con la población para detectar imparcialidades dentro de las instituciones. De igual modo, este concepto de Estado de derecho no forma parte de la opacidad, puesto que limita el poder de los actores públicos.

Estado de derecho reposa sobre dos pilares fundamentales: la limitación de la acción gubernamental por medio de leyes y la reivindicación de una serie de derechos y libertades fundamentales de los ciudadanos (Zepeda, 2001).

El Estado de derecho homologa la exposición del concepto de Cossio, Borda y Zepeda, porque la clave está en delimitar el poder político por medio de la lógica normativa. La premisa

del Estado de derecho es el vehículo para que México intente afianzar la transparencia y obligue, de acuerdo con el marco jurídico, a las administraciones a rendir cuentas, principalmente de la bolsa hacendaria.

Para concluir, el Estado de derecho influye en la democracia, pues, por medio de la política pública de la transparencia refuerza el marco jurídico e intenta mantener una estabilidad general. Por consiguiente, es relevante delimitar a quién va dirigida dicha política de transparencia.

3.6 ¿A quién va dirigida la transparencia? Administración pública

El gobierno cuenta con administraciones en todo el territorio del país, en ese sentido, cada gestión toma decisiones propias a lo largo de su implementación. Dicho lo anterior, la ejecución de la toma de decisiones genera documentación que, de acuerdo con la normativa, tiene que justificar sus acciones en el gasto público. Pero, para saber más de este concepto, Cuesta delimita que:

La Administración pública en sentido subjetivo es un complejo orgánico integrado en el poder ejecutivo; en sentido objetivo es la actividad desarrollada por aquélla, que puede tener naturaleza legislativa, jurisdiccional o ejecutiva (Cuesta, 1960).

La administración pública cuenta con un presupuesto económico, el cual maneja bajo programas sociales. Por ende, la transparencia va dirigida a la gestión pública para restringir el poder político. Otro rasgo, Waldo define a la:

Administración pública es la organización y administración de hombres y cosas para alcanzar los fines del Gobierno y Administración pública es el arte y ciencia de

administrar, aplicada a los asuntos del Estado. Ambas definiciones no contienen ningún error, pero no contribuyen demasiado a facilitar su conocimiento (Waldo, 1961).

Waldo describe que la administración pública está en evolución constante; por eso, es importante que la transparencia genere una barrera sin atropellar los derechos de los servidores públicos y de los ciudadanos. Avanzando en nuestro razonamiento, veamos la definición De paz, pues la administración pública:

Con sujeción a su Derecho propio y específico, reúne las condiciones mínimas de profesionalidad, objetividad e imparcialidad necesarias para realizar las tareas que tiene encomendadas (De paz, 1995).

La exhibición de Cuesta puntualiza que la administración pública va dirigida a los tres poderes: ejecutivo, legislativo y judicial. Así mismo, Waldo refuerza este concepto al agregar que se enfoca en administrar personal y los asuntos del Estado. Por último, De paz deja claro que la burocracia tiene que contar con conocimientos básicos para laborar dentro de las instituciones públicas, pues estas cuentan con normativa que les describe que sí o que no hacer.

Para simplificar, el concepto de la transparencia dirige un modelo de gestión efectivo que acepten las diversas administraciones públicas. Al tener en cuenta lo anterior, las instituciones acumulan información de los movimientos internos, los cuales es importantes compartir al escrutinio público.

3.7 ¿Cuáles son las obligaciones a transparentar? Sistema financiero / sistema de administración de justicia

Otro punto es que el gobierno democrático cuenta con obligaciones de transparencia; de ahí parten dos vertientes relevantes, que son el sistema financiero y el sistema de

administración de justicia. Con respecto al primer punto, el sistema financiero de acuerdo con Dueñas, formula que:

Es el conjunto de instituciones que, previamente autorizadas por el Estado, están encargadas de captar, administrar e invertir el dinero tanto de personas naturales como de personas jurídicas (nacionales o extranjeras). Hacen parte del Sistema Financiero aquellas entidades que se encargan de prestar servicios y facilitar el desarrollo de múltiples operaciones financieras y comerciales (Dueñas, 2008).

De acuerdo con Dueñas, el sistema financiero sí o sí tiene que estar en la vida pública, puesto que las instituciones garantes manejan la bolsa pública; por ende, está presente la tentación de opacidad. La ley es clara: las gestiones cuentan con obligaciones para sistematizar la información.

Al considerar lo anterior, los órganos garantes presentan otra obligación, que es el sistema de administración de justicia, y conforme lo enuncia Wilenmann, que es:

la administración de justicia es dependiente de la concepción del Derecho no sólo por tratarse de la encargada de su aplicación, sino que además porque se encuentra configurada por éste y creada por éste. Por ello función del Derecho y función de la administración de justicia tienen necesariamente un campo de coincidencia, al menos, parcial (Wilenmann, 2011).

Para Wilenmann, el poder ejecutivo administra la justicia y genera información desplegable que necesita estar en vitrinas públicas. Por ello, es relevante puntualizar cuáles son las obligaciones de cada gestión, para hacer del conocimiento de los servidores públicos que la información que originan es desplegable y de interés inmediato para la sociedad.

Al tener en cuenta la definición de Dueñas del sistema financiero y de Wilenmann en el sistema de administración de justicia, se aclara que es importante tener un control de estos dos

pilares para el bien del Estado. Es decir, los entes obligados son responsables de cada información que genera la institución y del compromiso de colocarla a disposición de la ciudadanía.

En resumen, la transparencia trabaja en conjunto con la ciudadanía al establecer sistemas de seguimiento para visualizar la administración y evitar que existan malas maniobras. Pero, para que los ciudadanos tomen una postura de vigilar, tienen que tener acceso ilimitado a la información, pues entre más informados, mejores decisiones tomarán.

3.8 La transparencia como derecho humano. Derecho humano

La política pública de transparencia refiere que, para ganar la confianza de la sociedad, tienen que involucrarla. Por lo cual, para validar las obligaciones de transparencia por parte de la población, la normativa se transforma como derecho humano y dota poder. Pero Nikken formula la definición de derecho humano para comprender mejor, y expone que:

Los derechos no dependen de su reconocimiento por el Estado ni son concesiones suyas; tampoco dependen de la nacionalidad de la persona ni de la cultura a la cual pertenezca. Son derechos universales que corresponden a todo habitante de la tierra (Nikken, 1994)

En relación con la definición de Nikken, los derechos humanos no discriminan a ninguna persona. Por todo esto, la transparencia busca que la sociedad se integre a esta propuesta para combatir la opacidad que ataca desde varios años el poder político. Otra importante definición, y de acuerdo con Fernández, es:

Ese conjunto de necesidades, exigencias, derechos y deberes, que pueden valer como criterios mínimos de fundamentación de los principios básicos de una sociedad y un orden jurídico justo (Fernández, 1993).

Fernández refiere que los derechos humanos son importantes para que el Estado cuente con orden jurídico justo. Es decir, que toda la población que viva en un cierto territorio tenga derechos y obligaciones por igual. Al seguir la línea de investigación, Laporta declara que los derechos humanos:

Son concebidos como los requerimientos morales más fuertes que se dan en el discurso moral y, por tanto, solo pueden ser desplazados por requerimientos morales equivalentes en conflicto con ellos, es decir, por otros derechos humanos (Laporta, 1987).

Los autores Nikken y Fernández coinciden que los derechos humanos se aplican por igual para mantener un orden dentro del territorio. En cambio, Laporta considera que a la persona que cree conflictos por primera vez pueden desplazarle sus derechos con la argumentación de que afecta el orden público.

Los derechos humanos otorgan libertades y obligaciones a la población. Por lo cual, la transparencia se considera un derecho humano que toda la sociedad civil puede ejercer en conjunto con el Estado, para combatir la corrupción y generar una buena gobernanza en pro del bienestar común. Después de exponer lo qué es un derecho humano, es relevante recalcar el derecho a la información pública.

3.9 El derecho a la información pública. Derecho de acceso a la información pública

México, en particular, formula la transparencia para adaptarla a las necesidades del Estado. Por ello, pasa por una etapa de metamorfosis donde se crean leyes y lineamientos que refuerzan las obligaciones de las instituciones. Así mismo, la transparencia invita a la sociedad a involucrarse en los asuntos públicos y eso implica que tengan derecho a la información.

Dicho lo anterior, Fierro realiza una puntual delimitación del concepto de derecho a la información como:

La doctrina, conforme a la jurisprudencia nacional e internacional, concibe el acceso a la información como un elemento de la libertad de expresión. Se trata de un medio para el intercambio de ideas y de información que conlleva no solo el derecho de un individuo o grupo a expresar libremente sus ideas, sino el derecho de la colectividad a recibir esos datos o juicios. De forma tal que el acceso a la información es un elemento inherente al derecho a expresarse como parte de las libertades dentro de un Estado de derecho. Por tanto, la libertad de expresión trae implícito a su vez el derecho de buscar y recibir informaciones (Fierro, 2011).

En cuanto a Fierro, explica que el derecho de acceso a la información realiza una construcción de una sociedad informada, con herramientas para debatir con el gobierno sobre la toma de decisiones. Por consiguiente, Cejudo presenta que:

El acceso a la información pública, entendida como aquella que resulta del actuar de los órganos del Estado, es pieza fundamental de los Estados democráticos (Cejudo, 2019).

Cejudo confirma lo que se aclaró líneas arriba, pues la transparencia y el acceso a la información pública son características de los gobiernos democráticos. Por ende, al faltar alguna de las cualidades, se da espacio a la opacidad. Ahora, Basterra plasma el derecho al acceso a la información:

Éste tiende a relevar el empleo instrumental de la información, no sólo como factor de autorrealización personal, sino como mecanismo de control institucional de los ciudadanos, hacia cualquiera de los tres poderes del Estado y hacia los órganos de

contralor, tales como la Auditoría General de la Nación, la Defensoría del Pueblo y Entes autárquicos (Basterra, 2006).

Los autores Fierro y Cejudo concuerdan en que el acceso a la información es un derecho humano que empodera a la sociedad sin discriminación alguna. Por otra parte, Basterra puntualiza que el acceso a la información es un poder que se utiliza como medio para controlar los tres niveles de gobierno. A su vez, el Estado democrático, al adoptar el modelo de la transparencia, tiene que dar acceso a la información a sus habitantes para rendir cuentas del trabajo que hacen.

El concepto de derecho al acceso a la información es un pilar en la transparencia al que todos los ciudadanos pueden acceder en cualquier institución o portal web para informarse de los asuntos de su interés. Por consiguiente, es eminente que ahora se manifieste para qué sirve la transparencia en el gobierno.

3.10 ¿Para qué sirve la transparencia?

La transparencia, al exponerla a los ciudadanos comunes, no queda claro para qué sirve, pues la poca exposición de conocimiento hacía con la población es el impedimento para que el país logre consolidar una transparencia efectiva. Teniendo en cuenta, Aguilar define que:

La transparencia fortalece al gobierno al permitirle conocer la manera más exacta los deseos de los gobernados. Se trata de un mecanismo cognoscitivo que opera en dos direcciones simultáneas. "Cuanto más importa a los pueblos al conocer la conducta de los que gobiernan, otro tanto más importa a éstos últimos el conocer los verdaderos deseos de los primeros. No hay cosa más fácil que esto en el reinado de la publicidad;

pues habilitan al público para formar un ilustrado concepto, cuyo curso se manifiesta con facilidad (Aguilar, 2008).

Conforme Aguilar menciona, la transparencia abre las puertas de las instituciones para que los ciudadanos vigilen los movimientos de la burocracia. Puesto que saber lo que se maneja dentro de la caja negra permite mantener estados financieros sanos y libres de beneficio privado. Ahora bien, Rodríguez declara que la transparencia sirve para:

Hacer algo público significa, en su sentido más amplio, trascender el ámbito privado de las ideas, los argumentos, las propuestas y las razones para entrar en un espacio social de conocimiento y aceptación. (Rodríguez, 2008)

Aguilar y Rodríguez, mencionan que el gobierno, al aceptar el modelo de la transparencia, accede a estar en el ojo público. Es decir, todo movimiento que hagan dentro de las instituciones, por obligación, lo tiene que compartir con la población para su conocimiento.

En resumen, la transparencia sirve para abrir la caja negra de las operaciones del Estado. Con ello, la transparencia entra en las instituciones para exigir la publicación de información justificada y que la sociedad tenga conocimiento de a dónde se van los impuestos económicos. Dicho lo anterior, falta saber qué más aporta la transparencia en el gobierno.

3.11 ¿Qué aporta la transparencia al gobierno?

Un gobierno crea políticas públicas para brindar estabilidad a los gobernados, y una de ellas es la transparencia, que desde el comienzo fue la barrera principal para frenar la corrupción. De igual manera, las instituciones comenzaron a incorporarse al nuevo modelo de gestión de información. Pero, para conocer mejor qué aporta la transparencia al gobierno, Díaz enfatiza que:

Los factores que influyen en el riesgo que puede incurrir, o percibir, un empleado público dispuesto a delinquir es múltiples y variados: restricciones legales, controles internos y externos, la posibilidad a ser delatado por compañeros u otras personas parte del proceso, etc. (Díaz, 2018).

Díaz dirige una política transparencia que aporta la restricción a los servidores públicos que manejan el presupuesto, con la finalidad de evitar desvío de fondos para beneficio privado. En contraste, Álvarez enmarca que el aporte de la transparencia es:

La necesidad de fortalecer iniciativas de trabajo colectivo e incluyentes, en un marco de confianza y transparencia, visionadas como el mejor camino para andar hacia el desarrollo socioeconómico, así como el reconocimiento de la importancia del papel que juega la sociedad civil, no solo por representar la mayor parte de la población, sino porque la condición de pertenecer a la sociedad gubernamental pudiera resultar coyuntural o transitoria, sumado a la probabilidad de que la legislación se quede como documento de papel, y no logre cumplir su papel, cuando falta la motivación, el estímulo, la voluntad, la participación y el sentido de pertenencia por el territorio legislado (Álvarez, 2018).

Álvarez aporta que la transparencia crea cimientos firmes al Estado, pues cuida las finanzas para un óptimo crecimiento en pro de la ciudadanía. Por esto, la burocracia institucional tiene que estar en capacitación constante, para que conozca, que puede hacer y que no puede hacer dentro de sus atribuciones. Así mismo, al compartir información, demuestran que están dispuestos a crear administraciones fuertes y honestas.

Los autores Díaz y Álvarez concluyen que, por medio de la transparencia, el gobierno puede frenar las fugas económicas, pues la sociedad, como aliado principal, vigila los procesos internos de la burocracia. Todos los aportes anteriores demuestran que la transparencia llega

como barrera para intentar disminuir la corrupción. Así mismo, también es relevante saber cuáles son los efectos de la ausencia de esta misma en el Estado democrático.

3.12 ¿Cuál es el efecto de la ausencia de la transparencia?

El Estado realiza redes de apoyo para cimentar la transparencia en todos los espacios de la administración pública. Sin embargo, los trabajadores públicos se oponen principalmente a transparentar sus acciones, lo cual frena la detención de opacidad. Desde otro punto de vista, Gutiérrez aterriza una visión de qué es lo que pasa cuando no existe transparencia en la administración, pues:

El aparato burocrático se vincula estructuralmente a la falta de transparencia administrativa frente a la sociedad y a la insuficiencia de los instrumentos propios de las tareas de auditoría y contraloría institucionales que, a su vez, trabajan básicamente con insumos informativos (Gutiérrez, 2004).

Para Gutiérrez, la burocracia juega un papel crucial en la transparencia, pues tienen que contar con conocimiento básico para saber administrar los insumos que se les asignan. Los cuales, por medio de auditorías, someten la información a filtros que justifica su actuar y en caso de no contar con la justificación, son sujetos a sanciones.

Por consiguiente, para Álvarez la falta de transparencia es:

Cuando se realiza un acto de corrupción, se pierde la confianza y como efecto, no puede haber transparencia; cuando no hay transparencia tampoco hay confianza, y es muy probable la realización de un acto de corrupción como efecto. Infortunadamente la falta de confianza como centro del círculo vicioso, contribuye negativamente en la actuación y en las decisiones de las personas, porque se afecta su motivación y su sentido de pertenencia, apoya la queja en vez de la sugerencia, la búsqueda de

culpables en vez de la causa del problema, lo que a su vez dificulta la coparticipación y actuación para trabajar en la eliminación de la causa, o al menos para ejercer su control (Álvarez, 2018).

Álvarez describe la importancia de buscar solucionar el problema de opacidad en lugar de encontrar culpables. A su vez, la transparencia nace de la desconfianza en las gestiones, pues el burócrata que llega al poder roba dinero público y se enriquece ilícitamente. En contraste, Díaz resume que:

El corrupto tiene generalmente la impresión de estar por encima de las leyes, las instituciones, y el resto de elementos de control del estado; piensa, en otras palabras, que su destino económico y penal depende únicamente de él mismo y del resto de personas de su círculo corrupto, a quienes concibe con un poder superior a cualquier organismo público (Díaz. 2018).

Dicho lo anterior, la corrupción crea grupos delictivos que se encuentran al interior de las instituciones; por ello, las veces donde se detecta opacidad, terminan coludidos más de dos servidores públicos. Y aquí es donde entra el Estado de derecho, para obligar a todas las gestiones públicas a respetar las normativas jurídicas, y de no hacerlo, estarán sujetos a un juicio político por enajenación de bienes públicos.

En resumen, el gobierno que elimina la transparencia en su gestión retrocede los avances para combatir la opacidad, pues frena el desarrollo industrial y el crecimiento económico. Además, el Estado cae en incertidumbre al no saber a dónde se dirige la bolsa hacendaria, pues no habrá quien obligue a informar el presupuesto y comprobar en qué programas se gasta.

3.13 Conclusión

En resumen, el marco teórico explica el porqué del nacimiento de la transparencia en el gobierno democrático. En términos generales, la administración pública, al aceptar el modelo de gestión, accede a rendir cuentas al escrutinio público. Entonces, el fenómeno de estudio, al examinarlo por medio de las teorías conceptuales, se puede delimitar qué instituciones son transparentes y cuáles no.

De manera semejante, la transparencia acota a los trabajadores públicos, ya que, por medio del Estado de derecho, se hace cumplir las normas jurídicas donde se estipulan derechos y obligaciones. Dicho lo anterior, ayuda a que la burocracia no delinque en las instituciones y evita la formación de redes de corrupción; con ello, se intenta disminuir poco a poco la opacidad.

En caso contrario, los Estados que no afilien la transparencia como modelo de gestión frenan el desarrollo del país, porque están acostumbrados a tomar decisiones por instinto, de las cual no tienen que explicar nada a nadie. Es decir, el gobierno vuelve a su estado de naturaleza, porque no hay leyes que impidan la opacidad como tema técnico. El gobierno genera suspicacia y pierde credibilidad por parte de los ciudadanos.

Hoy en día, la información vincula a los ciudadanos con el gobierno, pues su función es crucial para vigilar los movimientos de los burócratas. La crisis de opacidad se combate por medio de la transparencia al publicar información por diferentes medios y lograr una justa divulgación.

Capítulo III

4. Marco histórico de la transparencia en México

4.1 Introducción

La historia de México muestra que el soporte de la democracia moderna es la transparencia; a su vez, es un instrumento para identificar y combatir la opacidad. Este capítulo plasma los sucesos históricos del país al contextualizar la aparición de la transparencia en el Estado, con el objetivo de dar a conocer en qué etapa se le da la importancia necesaria para decretar un derecho humano constitucional.

Así mismo, la primera etapa expone un Estado en manos de un solo partido por más de 70 años en la concentración del poder, el cual solicita préstamos internacionales con prácticas autoritarias para medio cubrir los programas sociales que van dirigidos a la población. La gestión simple atrae corrupción y la permanencia de un único partido político se convirtió en la dictadura perfecta para México.

Avanzando en nuestro razonamiento, el Partido Revolucionario Institucional (PRI) pierde la elección presidencial en el año 2000 frente al candidato del Partido Acción Nacional (PAN), Vicente Fox. Dicho lo anterior, llega la segunda etapa de la transparencia, con la iniciativa del expresidente Vicente Fox que abre la puerta a la transición de nuevas reglas para la administración pública. El PND 2001-2006 hizo realidad la formación de mecanismos para que los ciudadanos tengan un poder de conocimiento de cómo el gobierno ejerce el presupuesto público.

Consideremos ahora que los mexicanos reciben del gobierno las herramientas para construir una sociedad civil, consciente de lo que pasa al interior de las instituciones. Es necesario recalcar que lo anterior es lo contrario a la alternancia política que hacía solo informes sin explicación y que está en proceso de acabar. El gobierno ahora, por obligación, documenta y divulga las decisiones en torno al gasto público, para mayor control del posible ejercicio arbitrario del poder.

Otro rasgo de esta segunda etapa es cuando el país realiza reformas constitucionales con el fin de adecuar las normas jurídicas que necesita y lograr una armonía. Es así que la política democrática aprueba la institución (INAI) como único órgano autónomo para vigilar a toda persona moral o física que recibe recurso público. Por ende, México tiene el reto de involucrar a la población como un derecho humano, para prevenir posibles catástrofes que impactan a los mexicanos.

La tercera etapa aporta los acontecimientos en torno a la transparencia en el gobierno de Andrés Manuel López Obrador. En lo que se refiere al presente sexenio, el país en manos del mandatario revela la intención de enviar al Congreso de la Unión la iniciativa de ley con la finalidad de extinguir al (INAI) con la argumentación de que no sirve para nada. Dicho de otra manera, el órgano autónomo paralelo al gobierno se crea con la intención de tener una opinión externa, para vigilar y evaluar el trabajo de los servidores públicos.

La institución, al desaparecer, elimina años de lucha política para ganar credibilidad y confianza por parte de los ciudadanos. Además, la política caerá en incertidumbre sobre si en verdad las administraciones cumplen, porque el mismo gobierno se autoevaluará en materia de transparencia.

Para concluir, la política analiza los registros del comportamiento que presenta México con la nueva plataforma de trabajo y es evidente que en el camino de la transformación hay

piedras que se interponen a transparentar por obligación. Sin duda, la valoración de trascender con el objetivo de formar ciudadanos responsables y conscientes es trabajo diario del Estado, al seguir la promoción de la divulgación para rendir cuentas a la población.

Etapas previas 1

4.2 La prehistoria de la transparencia

En la primera etapa previa de la transparencia, se plantea una política obsoleta de la alternancia, donde la antigua burocracia llega para quedarse en su trinchera en las diversas gobernaturas que gana el (PRI). De lo anterior, el Estado crea programas públicos con fachada para justificar que el derrame económico es para solventar las necesidades básicas de los ciudadanos. Más aún, hasta ahora el gobierno no cuenta con sustentación documental para demostrar el destino final del presupuesto asignado.

La política está en manos de un solo partido político, el cual rapiña el gasto público porque utiliza el curul para resarcir las necesidades personales y deja de priorizar a los ciudadanos. De manera que, el abuso del recurso económico se permite porque no hay una institución en específica que exija la exposición del trabajo en las gestiones.

4.2.1 El gobierno: Un paraíso para los servidores públicos

El gobierno trabaja en simplicidad al mostrar un informe administrativo anual de trabajo, donde solo da a conocer la lista de programas y obras que implementa. Además, los servidores públicos muestran desatención del desglose explicativo para los ciudadanos y, al no existir una justificación de los actos, se permite la toma de malas decisiones que conlleva opacidad.

En esa misma tesitura, el Estado, bajo el dominio de un partido político por 70 años, enfrenta problemas de operación que permiten controlar los recursos a discreción y provocan la desconfianza de los ciudadanos en las gestiones públicas. Este país presenta dificultades en el ámbito administrativo y la necesidad de un cambio visible y efectivo.

De acuerdo con Carpizo y Villanueva en su publicación *El derecho a la Información, Propuesta de algunos elementos para su regulación en México*, estipulan un hecho importante para la ciudadanía mexicana, que:

El 6 de diciembre de 1977 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto que modificó 17 artículos constitucionales, entre ellos el 6o., para adicionarle la oración: “el derecho a la información será garantizado por el Estado” (Carpizo & Villanueva, 2001).

Carpizo y Villanueva afirman que el Estado cumple el rol de quedar como su propio juez. Es decir, la primera aparición del derecho a la información se presenta como un grito de auxilio, ya que la evaluación interna la realiza el propio gobierno. Por ende, no existe la certeza de exigir la rendición de cuentas en una brecha cerrada que no acepta interrogantes.

El Estado, al reformar el artículo 6° constitucional y colocar la frase: “el derecho a la información lo garantiza el gobierno”, hace evidente que ellos eligen qué informar. La alternancia política vive en incertidumbre porque no tiene las reglas claras del juego, puesto que todos hacen lo que mejor les plazca sin estar dentro de un marco jurídico de obligaciones.

En resumen, el saqueo económico por debajo del agua que realiza por años la política del (PRI) deja un desgaste en la institución gubernamental, al grado de no poder cubrir las necesidades básicas que requiere el pueblo para su bienestar.

Etapas 2

4.3 La era dorada de la transparencia

La transparencia aparece en el gobierno por primera vez, fruto de la necesidad y precipitación de crear un nuevo modelo de gobernanza. Dicho tema, para el país, es inmaduro, al no saber cómo integrar a todos los sujetos a la obligación de informar el quehacer político y, con ello, controlar el gasto público. Además, la resistencia de la burocracia a rendir cuentas promueve que el acceso a la información sea un derecho humano para la sociedad.

4.3.1 El comienzo de un largo camino a ciegas

El expresidente Vicente Fox, realiza estrategias en el año 2001 mediante el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, con la intención de resarcir el rezago que presenta el país. Puesto que los programas sociales no cubren las necesidades básicas de la población, lo cual complica las cosas para México y ocasiona que solicite fondos a las comisiones económicas. Por ende, la única solución que encontró el gobierno fue generar una reforma fiscal que aumentara el IVA de medicinas y alimentos, para crear una recaudación mayor de ingresos.

Dentro del mismo marco, el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 atiende los retos que plantean estas transiciones, por ello:

La política en México cambió, con base en lo estipulado en este Plan, el Ejecutivo Federal promoverá que todas sus dependencias y entidades descentralizadas utilicen prácticas que hagan eficiente el uso de recursos, transparenten sus funciones y eliminen la corrupción, con el fin de seguir una política de buen gobierno.

La administración pública cambia después de implementar el PND2001 y renovar las normativas jurídicas para que México avance en la vigilancia de la distribución del gasto

público. La reestructuración de gestión combate a la resistencia por parte de los servidores públicos al informar a los ciudadanos en que invierte el gobierno por el bien común. Fox realiza estos cambios con el fin de crear un modelo eficiente de supervisión para el sistema económico que no desafíe la ley.

En conclusión, la democracia de México inicia con un cambio por medio del Plan Nacional de Desarrollo en mayo del 2001 con el expresidente Fox, y por primera vez se presenta un plan de acción que hace frente a ciegas a la opacidad que florece por la alternancia política. Así que el país da el primer paso para intentar crecer, pero ahora el problema es saber cómo regularizar la falta de transparencia del quehacer político, porque la mayoría del congreso obstruyen el trabajo para avanzar.

4.3.2 Los ciudadanos como instrumentos de una política

El gobierno mexicano intenta sembrar bases jurídicas sólidas para aplicar sanciones a quien violente las normas, porque los servidores públicos, en su mayoría, son los que cometen actos ilícitos. Por ello, la gestión pública trabaja en conjunto con la sociedad para vigilar el actuar de todos los miembros de las instituciones y garantizar que el gasto público llegue a los programas sociales que resarcen las necesidades de los ciudadanos.

A partir de lo anterior, Tomás, en su artículo con título “La transparencia de información como base del contrato federal: una propuesta para México”, menciona que es importante que:

Exista una vigilancia efectiva, en el caso de la relación gobierno y gobernados, resulta imprescindible la restitución del papel de principal que corresponde a los ciudadanos; sin embargo, para situarse en posibilidades de exigir al gobierno, los ciudadanos necesitan estar informados (Tomás, 1997).

En el caso de México y de acuerdo con Tomás, los ciudadanos comienzan a pretender entrar en la cosa pública, porque al permitir que ellos puedan solicitar información de cualquier tema para conocimiento y escrutinio público, coadyuva a la vigilancia del gobierno.

Tomás advierte, con el objetivo de esclarecer las necesidades de lo que implica la transparencia, que una democracia transparente debe preparar a los ciudadanos con conocimiento e involucrarlos. De lo contrario, si no se hace énfasis en la construcción de una sociedad participativa, se anula cualquier intención para frenar la opacidad. Por último, la política frena la apertura de la caja negra, donde absolutamente todo sale a luz pública y es criticado por la sociedad, porque implicará sanciones jurídicas.

4.3.3 La apertura de la puerta de la transparencia para reparar el gobierno

Aunado a lo anterior, la Cámara de Diputados, por medio del Diario Oficial, difunde y pone en vigor la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental en el año 2002, con el fin de seguir el diseño de transición del gobierno.

Y de acuerdo con la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en el:

Artículo 1.º, tiene como objetivo proveer lo necesario para garantizar el acceso de toda persona a la información en posesión de los Poderes de la Unión y cualquier otra identidad federal que el gobierno suministré recursos

El gobierno tiene el objetivo claro, ahora la sociedad tendrá acceso a la información interna que atesoran las instituciones bajo su poder. La caja negra tratará ahora de ser transparente para los gobernados y, con ello, la política mexicana recuperará la confianza y credibilidad de toda la población.

En términos generales, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental tiene como objetivo someter a los poderes de la unión y a todo individuo que reciba dinero público. Para comunicar: programas de obra pública, presupuesto, estado financiero, avances programáticos, directorios, remuneraciones y viáticos, entre otros.

Sin embargo, la información que se transparente está manipulada posiblemente para beneficio de la burocracia, pues hasta ahora no hay un sistema de preservación de documentos ni ninguna institución que evalúe.

4.3.4 México y el proyecto para un cambio significativo.

La política mexicana causa, en esta nueva era democrática, un revuelo en la administración federal porque deja atrás la antigua forma de trabajar, donde se les permite hacer y deshacer sin informar su actuar. La (LFTAIPG), por medio de la nueva institución (IFAI), frena las malas prácticas y el enriquecimiento ilícito, que hizo crecer la deuda pública por desvío de recursos económicos.

En tal sentido, la presidencia de Fox crea una institución el 25 de octubre del 2002 con el nombre de Instituto Federal de Acceso a la Información (IFAI), que cambia la política democrática y persigue la distribución del poder y el ejercicio de autoridad. Así mismo, la institución está dotada de facultades exclusivas sobre el gobierno federal, para abrir la ruta de la exigencia y la apertura de la sociedad a vigilar y ser responsable de la toma de decisiones.

Y de acuerdo con Merino, en su título “El IFAI: en busca del ejercicio cotidiano de la democracia”, el IFAI:

Promoverá las acciones necesarias para contar con finanzas públicas sanas, toda vez que es la única forma responsable y sustentable de promover el desarrollo del país y la mejora en la calidad de vida de la población. (Merino, 2013)

De acuerdo con Merino, el gobierno y la ola de nuevas prácticas trajo un cambio de política para que los ciudadanos puedan confiar en que todo acto público se realiza en pro de su beneficio, sin preocuparse de que los gestores utilicen el mandato para su propio enriquecimiento y pasen desapercibidos. En resumen, el compromiso que adquirió la democracia al crear la ley y el instituto garantiza la apertura de información para el conocimiento de quien lo desee.

De acuerdo con Merino, el IFAI promueve estados financieros sanos de los gobiernos, pero la situación del país no cambia porque la corrupción persiste al uso inadecuado de recurso público sin entregar resultados. De igual manera, no hay protocolos estables de participación ciudadana y, por último, la burocracia actúa ilegalmente. En resumen, de todo lo anterior no hay registro de alguna denuncia interna por parte del gobierno o de la población.

4.3.5 La llama que incendio la vigilancia

A continuación, el gobierno de Vicente Fox busca crear nuevas formas de hacer más eficiente la administración y su trabajo. Por consiguiente, la creación de la (LFTAIPG) y el (IFAI) manifiesta la necesidad de establecer un reglamento secundario para equilibrar las decisiones posiblemente prematuras, con el fin de exigir transparencia en los actos gubernamentales.

Al respecto, el Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental tiene como objetivo, de acuerdo con el:

Artículo 1° reglamentar las disposiciones de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental en lo relativo al Poder Ejecutivo Federal, sus dependencias y entidades y, en general, cualquier otro órgano que forme parte de la Administración Pública Federal.

De acuerdo con el reglamento, la gestión de Fox realiza cambios bajo las consideraciones que se presentan, pues el nivel federal no cuenta con conocimiento básico de cómo actuar ante las obligaciones que le exige la normativa. Cabe señalar que la burocracia nunca ha estado sujeta a rendir cuentas del manejo administrativo que ejecuta, así que podría o no contar con un sustento de documentos o notas para justificar su labor.

Dicho brevemente, la política mexicana se asegura que todo recurso público que otorga el gobierno para el bien común de la sociedad llegue a su destino. Pero, la fuga de dinero puede continuar porque el prototipo de la transparencia empieza a probar terreno, ya que aún las instituciones presentan resistencia a informar y actualizar la información. Una vez los ciudadanos participen y coadyuven, podrán detectar maniobras bajo el agua del gobierno.

4.3.6 Acciones sustantivas bajo la lupa con enfoque en derechos humanos

Ahora veamos, México, al postular una revolución para reivindicar el mal uso del gasto público, presenta problemas en las instituciones federales porque siguen sin adecuarse al mandato jurídico. Por ello, el Congreso de la Unión, en el año 2007, una vez más reforma el artículo 6.º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, donde establece una base minuciosa de información para respaldar el derecho de acceso a la información.

La Cámara de Diputados y de Senadores decretan la adición de un segundo párrafo con siete fracciones al artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar de la siguiente manera:

Para el ejercicio del derecho de acceso a la información, la Federación, los Estados y el Distrito Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias

En ese mismo contexto, toda la información en posesión de cualquier autoridad de cualquier nivel de gobierno, deben de preservar la documentación en archivos actualizados para que toda persona interesada puede acceder a ellos de manera gratuita ya sea física o virtual.

La democracia da un paso importante al brindar un derecho humano a los ciudadanos y las obligaciones a los sujetos administrativos. Así, se publica y comparte información verídica sobre los indicadores de gestión y el ejercicio económico.

En resumen, la reforma del artículo 6° constitucional, junto con las demás normativas en materia de transparencia, refuerza el compromiso de las instituciones a través de los sujetos obligados. Ahora bien, la normativa jurídica fortalece al Estado, pero el problema se presenta al desconocer quién dotará de conocimiento a la burocracia para saber cómo actuar. Dicho de otra manera, México es novato en transparencia, cuenta con intenciones de cambio, pero no logra consolidar la práctica en las gestiones y eso frena los avances.

4.3.7 La cresta de la ola de la vulnerabilidad

Avanzando en nuestro razonamiento, el gobierno de México, tras realizar el compromiso de plan de acción de la administración pública federal y tratar de cumplir en un periodo de un año, tomó la iniciativa con el fin de ingresar a la Alianza para el Gobierno Abierto (AGA). Dentro de este marco, el país se suma y acepta ayuda para consolidar las bases de anticorrupción por medio de la transparencia, acceso a la información y uso de las tecnologías.

Al respecto, ahora el gobierno cuenta con guías para saber cómo actuar ante posibles escenarios de opacidad dentro de la política. Y conforme a la Secretaría de la Función Pública, en un comunicado que presenta el 19 de diciembre del 2013, dicta que:

La Alianza fue formalmente lanzada en septiembre de 2011, cuando los gobiernos de los ocho países fundadores (Brasil, Indonesia, México, Noruega, Filipinas, Sudáfrica, el Reino Unido y Estados Unidos) adoptaron la Declaración de Gobierno Abierto y anunciaron sus Planes de Acción. Tan sólo dos años después los gobiernos de 56 nuevos países se unieron a la iniciativa y actualmente está compuesta por 75 países y 104 gobiernos locales que han generado más de 1,000 compromisos.

La gestión pública, hasta aquí, cuenta con compromisos puntuales para la apertura del gobierno y la integración de la sociedad en los asuntos públicos. Además, México presenta esfuerzos por buscar la unión entre gobierno y gobernados, con el propósito de consolidar una democracia transparente y responsable, que muestra las manos limpias ante los demás países que integran el (AGA).

En consecuencia, Felipe Calderón, durante su sexenio, implementa normas jurídicas en un ámbito conocido. Por ello, el gobierno, al ingresar a la (AGA), otorga un plus del posible retorno político lleno de opacidad. Y la administración, a pesar de formar parte de la Alianza para el Gobierno Abierto, no encuentra la manera de someter a los presuntos culpables por desviación de fondos, puesto que hasta ahora no hay retención burócrata por la justicia.

4.3.8 El saltó a la autonomía

Examinaremos brevemente ahora la política de México en el año 2014, que presenta una reforma constitucional para el Instituto Federal de Acceso a la Información, con el objetivo de convertirlo en instrumento autónomo. Es así, como se otorga el nombre de Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

Y de acuerdo con, el Tribunal Federal de Justicia Administrativa establece que:

Al analizar el caso, la sala determinó que la reforma constitucional en materia de transparencia de 2014 estableció que el INAI es un organismo autónomo, que no pertenece a la administración pública federal, responsable de garantizar el cumplimiento del derecho de acceso a la información pública y la protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados, cuyas resoluciones son definitivas e inatacables.

Acorde con el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, el INAI funge como una institución que protege la información personal de la sociedad y, de igual manera, exige la transparencia de las gestiones administrativas. Así mismo, el ente gubernamental aporta a la vida política la vigilancia y la apertura del presupuesto de los entes burocráticos y el desempeño del mismo, a toda la ciudadanía.

En nuestro país como parte del proceso democrático, el INAI se presenta como una institución que protege la información personal de la sociedad mexicana. Del mismo modo, el ente gubernamental aporta a la vida política la vigilancia y la apertura del presupuesto de los entes administrativos y el desempeño del mismo, a toda la ciudadanía.

Para concluir, en el sexenio de Enrique Peña Nieto, sucede todo lo anterior: dotar de autonomía al (INAI) a través del marco jurídico, ahora, puede dictar fallos y rastrear el posible mal manejo de los recursos públicos que se adquieren a través de los impuestos que pagan los contribuyentes. Al llegar a este punto, el gobierno intenta fortalecer las gestiones y el diálogo público por medio del instituto, para asegurar que el trabajo se realiza bajo una normativa que incluye sanciones.

El INAI juega solo porque, para México, el tema de transparencia es más una moda teórica, pues en la práctica no presenta experiencia ni resultados. En resumen, el INAI, al tomar las riendas del gobierno, aún encuentra la persistencia de la opacidad, porque los sujetos obligados no quieren reconocer la responsabilidad de transparencia.

4.3.9 El segundo brote jurídico de la transparencia

La democracia realiza un avance en materia de transparencia y, con ello, las normativas se ajustan a las necesidades que presenta esta nueva forma de gobernar. Así mismo, todos los Estados tienen que contar con conocimiento de las obligaciones del marco jurídico en temas de acceso a la información y la transparencia para brindar una gestión eficaz.

Al respecto, el presidente Enrique Peña Nieto, el 4 de mayo de 2015, presenta la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que de acuerdo con el:

Artículo 1°. Tiene por objeto establecer los principios, bases generales y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad de la Federación, las Entidades Federativas y los municipios. (LGTAIP, 2014)

Peña Nieto coloca al gobierno en una posición de remonte, al modernizar los procedimientos colaborativos en pro del desarrollo de México. Sin duda, este nuevo cambio requiere la renovación de cultura cívica de la sociedad, para que puedan integrarse al colaborar con el gobierno.

Es así que EPN actualiza la (LFTAIPG) con el nombre de Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con la finalidad de estipular quiénes son sujetos obligados a informar por ley. Ahora, el combate a la corrupción lo hace el mismo gobierno contra el, pues el sistema sigue con beneficios dentro de la carrera pública, ya que nadie recibe críticas a las funciones corruptas.

4.3.10 México dentro de un océano de leyes

Consideremos ahora que la Presidencia de la República de Enrique Peña Nieto publica un comunicado de prensa el 3 de mayo del 2015 para exponer los cinco ejes prioritarios de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, quedando de la siguiente manera:

1. Gobierno centrado en la ciudadanía.
2. Presupuesto abierto y participativo.
3. Datos abiertos para el desarrollo.
4. Empoderamiento y participación ciudadana.
5. Gobernanza de recursos naturales.

La democracia de México tiene un panorama claro, que es el trabajo en conjunto con la sociedad para visualizar el entorno de las instituciones y la forma en que se comunican con los ciudadanos.

Para concluir, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) tiene que saber abortar la opacidad, pues los ejemplos líneas arriba no combatieron los malos manejos. El país arrastra el modelo de la alternancia política porque el rezago burocrático frena el progreso. El combate a la corrupción va más allá de normas jurídicas y participación ciudadana, pues olvida el Instituto Federal de Acceso a la Información (IFAI) que los cargos públicos generan la opacidad.

4.3.11 El INAI en la cumbre de autoridad

Por consiguiente, el INAI emite el comunicado el 5 de mayo del 2015 con número INAI-OA/001/15, titulado (IFAI) cambia de nombre a (INAI); hoy entró en vigor la Ley General de Transparencia, donde estipula lo siguiente:

El nuevo marco normativo está integrado por 216 artículos. Con ella, el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI) cambia su nombre por el de Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), que se robustece con mejores y nuevas atribuciones que lo consolidan como organismo garante a nivel nacional.

El Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI), en la transición de nombre al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), acepta las nuevas responsabilidades y con ellas, mayor autonomía con el fin de tomar las acciones necesarias para adecuar una transparencia que se amolde a las necesidades de este gobierno mexicano.

Como resultado, el IFAI hace la transición al INAI. Al utilizar la institución con fines políticos, este observatorio autónomo y parte de la sociedad civil se involucra en la red de opacidad. Porque la corrupción y la tentativa para combatirla no consolidan frutos visibles, pues en temas coyunturales sale a la luz el rechazó de publicar en páginas oficiales la documentación oficial y olvidan el respeto a los servicios públicos.

4.3.12 México presidente del AGA para purificar la gobernanza

La plataforma internacional Alianza para el Gobierno Abierto (AGA), tras ver los avances que implementa el país y la armonización de los marcos jurídicos para que los gobiernos cumplan con el plan de acción en lo que se refiere a la transparencia.

En tal sentido, la Presidencia de la República de Enrique Peña Nieto comunica lo siguiente:

México ocupó la presidencia de la AGA en el periodo 2014-2015. Como presidente de AGA, México promovió los principios de Gobierno Abierto como habilitadores para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030. Además, durante su presidencia, México llevó a cabo diferentes acciones para impulsar el fortalecimiento de los principios de Gobierno Abierto a nivel subnacional y en otros ámbitos y poderes. Algunos ejemplos de estas acciones son la Red México Abierto y la Red Global de Parlamento Abierto.

De las evidencias anteriores, México sin duda toma la transparencia como un valor primordial del Estado democrático de derecho y como un componente que da el resulta de cómo se autogestionan las administraciones públicas. Así mismo, el país, al formar parte de la Alianza para el Gobierno Abierto (AGA) en calidad de presidente, impulsa a trascender la herramienta de transparencia para abrir las puertas a los ciudadanos y que conozcan las decisiones que toman con el fin de incrementar la confianza por parte de la sociedad.

México, al tomar la presidencia de la AGA, promueve principios de gobierno abierto a largo plazo. Entonces, cómo pretende generar un gobierno que garantice la evaluación, si la situación del país con malos gobiernos presenta urgencia de buscar justicia por cada peso que se destina, a corto plazo.

4.3.13 La jungla de los lineamientos

Enseguida, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) reconoce el respaldo que tiene en el marco jurídico, que la alternancia política impulsa para el crecimiento de México. De acuerdo con el Consejo Nacional

del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, se plantea la urgencia de establecer criterios para la información de interés por parte de la sociedad y cuál sería la forma de divulgación.

De lo anterior, los Lineamientos se publican para determinar los catálogos y propagación de información de interés público, de igual manera, para la emisión y evaluación de políticas de transparencia, conforme al acuerdo CONAIP/SNT/ACUERDO/EXT18/03/2016-04, que tiene como objetivo:

Establecer las directrices que deberán observarse para identificar la información adicional que se publicará de manera obligatoria por considerarse de interés público, el procedimiento de remisión al organismo garante para su revisión y el mecanismo de verificación de su cumplimiento, en términos de los artículos 80 y 82 de la Ley General. Así como establecer las reglas y criterios para la emisión de las políticas de transparencia proactiva referidas en los artículos 56, 57 y 58 de la misma Ley, con la finalidad de incentivar a los sujetos obligados a publicar y difundir información adicional a las obligaciones de transparencia comunes y específicas previstas en la Ley General; y establecer los criterios para su evaluación.

En suma, los lineamientos para México prevén un crecimiento importante en la política y sus instituciones, por el desarrollo de normativa para combatir la opacidad que atañe a los gobiernos de diferentes niveles. Ahora bien, todos los sujetos obligados tienen que cumplir lo que les demanda la ley por obligación, con ello demostrarán el compromiso con la sociedad civil.

Para simplificar, los lineamientos ayudan como herramienta para que el gobierno no ponga pretextos al transparentar. Pero, aun así, los entes públicos se lavan las manos al reservar información y los pocos resultados agravan la situación del país llena de opacidad.

4.3.14 El tercer brote jurídico para reforzar la obligación

La organización de la transparencia visualiza la creación de otra ley que coadyuve al trabajo que hasta ahora hace el gobierno de México, con el fin de lograr los objetivos de crear una unión entre las instituciones y la ciudadanía. La Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública le otorga el poder nuevamente al (INAI) en temas de gobierno abierto y transparencia proactiva para el ámbito federal.

La Ley Federal de Transparencia, Acceso a la Información Pública (LFTAIP) fue publicada el 9 de mayo de 2016 en el Diario Oficial de la Federación y, de acuerdo con el artículo 1°, tiene como objetivo:

Artículo 1° proveer lo necesario en el ámbito federal, para garantizar el derecho de acceso a la Información Pública en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos federales o realice actos de autoridad, en los términos previstos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información.

La Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP) nace para simplificar. El Estado, al construir las leyes, consolida la apertura de instituciones y, al mismo tiempo, regula el actuar de los burócratas a través de procedimientos sencillos. Es así que los cambios colaboran a promover la recuperación de la confianza que los ciudadanos no tienen en sus instituciones; por ende, la cultura de la transparencia fomenta el vínculo.

Podemos considerar hasta aquí que la política mexicana capta la situación complicada de las gestiones. Por ello, la creación de diversas leyes refuerza la transparencia, pero no

presentan avances para retener la opacidad, ya sea porque la burocracia desconoce cómo trabajar con transparencia o porque no quiere aceptar la extinción del banco que financia sus propios gustos.

4.3.15 La norma jurídica es el mejor antídoto para el gobierno

La institución en la vida pública ofrece diversos servicios a los ciudadanos y eso conlleva manejar datos personales. Por ello, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) detecta que las normas que coadyuvan al trabajo no cubren la protección de dichos datos. Es por esta razón, que se implementa el 26 de enero de 2017, la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de los sujetos obligados.

Ahora bien, de acuerdo con la Ley General de Protección de Datos Personales, en el artículo 1° se señala que tiene como objetivo:

Artículo 1° establecer las bases, principios y procedimientos para garantizar el derecho que tiene toda persona a la protección de sus datos personales, en posesión de sujetos obligados. Son sujetos obligados por esta Ley, en el ámbito federal, estatal y municipal, cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos.

Con la Ley General de Protección de Datos Personales (LGPD) la administración presume un posible control institucional, gracias al desarrollo del marco jurídico que impide el mal manejo de las políticas públicas, porque las normas son el puente de los ciudadanos para detectar anomalías internas.

Dicho brevemente, México retoma el compromiso de crear instituciones seguras y transparentes. Sin embargo, la corrupción y su desazolve registran severas afectaciones económicas al país que repercuten en los ciudadanos, porque para que el gobierno tenga transparencia, la población lo tiene que pagar a través de los impuestos. Hasta ahora, los ciudadanos sí presentan sanciones porque las administraciones no cooperan en esclarecer su labor para demostrar los estados de cuenta; en cambio, la burocracia no presenta condenas.

4.3.16 Otra gota de agua para combatir la opacidad

Las instituciones tienen conocimiento de las obligaciones que se adjudican para cumplir de acuerdo con la ley, pero las innovaciones desde el año 2002 aún no quedan asentadas. Es decir, el acceso a la información pública ya es un derecho y una obligación de los sujetos obligados, pero en la cuestión de respaldar la información y justificar su actuar en la burocracia, aun las líneas de acción no estipulan qué hacer con tanta documentación que generan.

Siguiendo la misma tesitura, la Ley General de Archivos se presenta en el año 2018 y, de acuerdo con el siguiente artículo, el objetivo es:

Artículo 1° establecer los principios y bases generales para la organización y conservación, administración y preservación homogénea de los archivos en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza públicos o realice actos de autoridad de la federación, las entidades federativas y los municipios.

En vista de que la Ley General de Archivo llega para facilitar el trabajo de las instituciones, porque al generar papeleo diario, trae una acumulación que dificulta la propagación certera y verídica de información. Los sujetos obligados, al estudiar la

transparencia, les facilitan la gestión de documentos, para saber cómo salvaguardarlos por cierto periodo en físico o en diferentes formas.

En líneas generales, México, a través de las políticas públicas y reformas en los marcos jurídicos, impulsa a los gobiernos a trabajar en pro de los ciudadanos, ya que toda toma de decisión recae en el pueblo. De la misma forma, la transparencia es la ventana para poder saber qué es lo que hace la administración con el gasto público. Sin embargo, en particular en este país, por más leyes que refuercen la pirámide de la transparencia, el gobierno no demuestra un avance considerable porque también falta cambiar la mentalidad de los trabajadores públicos.

4.3.17 El camino de la transparencia con obstáculos

Por otro lado, el papel del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) de vigilar las instituciones gubernamentales cumplan las obligaciones en materia de transparencia, erradica la práctica de ocultar documentación que pertenece a los ciudadanos. Dicha institución exige actualizaciones periódicas para todas las administraciones que reciben dinero del Estado.

Así mismo, Andrés Manuel López Obrador, el presidente actual, realiza la reforma a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en la fracción II del artículo 73, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 73. Además de lo señalado en el artículo 70 de la presente Ley, los sujetos obligados de los Poderes Judiciales Federal y de las Entidades Federativas deberán poner a disposición del público y actualizar la siguiente información:

I. ...

II. Las versiones públicas de todas las sentencias emitidas;

III. a V. ...

Los poderes judiciales a nivel federal omiten anunciar versiones públicas de las sentencias que realizan, así como la resolución. Por ende, la necesidad de integrar lo antes expuesto a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública obliga al poder judicial a incluir en el portal web la versión pública con la que cuenta bajo su resguardo. Así, la sociedad puede consultar sin necesidad de ingresar solicitud de información pública a la institución.

La política pública de transparencia ayuda a consolidar los gobiernos de confianza. Es decir, por medio de la normativa, los ciudadanos pueden vigilar y enterarse de las actividades que realizan las instituciones y el personal que las integra.

Sin duda, para México obligar al poder judicial a rendir cuentas no es una tarea fácil, ya que ellos por derecho administran la justicia en este país y dan por entender que obran de manera transparente. Pero la ley es clara y todo ente que reciba dinero tiene que informar; de lo contrario, tras la negativa, se da por sentado que existe documentación turbia.

Etapas 3

4.4 El retroceso de la transparencia

En esta tercera etapa, la política mexicana busca la validación ante los ciudadanos, quienes son libres de pensar y elegir su propio gobierno para que brinde la confianza al dar la cara como representante de toda la multitud. Las instituciones sometidas a una transición que aún está en construcción logran avances en la transparencia a su manera porque omiten las obligaciones de un marco jurídico.

4.4.1 La esfumación de la lucha y sus logros

Andrés Manuel López Obrador sube al poder con el partido nuevo, de nombre MORENA. La nueva gestión presenta el proyecto de la Cuarta Transformación con el que pretende hacer historia en la vida pública del país, sin ejecutar violencia y de modo pacífico.

Obrador comienza una política de principios económicos y sociales: con el plan de austeridad, el objetivo es eliminar los abusos y privilegios que los mandatarios del gobierno tienen. Y en efecto, AMLO posee la ambición de cambiar el país de arriba abajo, y solo cuenta con seis años para una procedencia histórica o un retroceso histórico, que busca saldar el rezago político.

De este modo, el presidente comienza con proponer la desaparición del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (INAI). De acuerdo con De la Rosa de Forbes México, en el comunicado del 28 de abril de 2023, escribe lo siguiente:

Tras el conflicto que se vivió ayer en el Senado por el nombramiento de un comisionado del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), el presidente Andrés Manuel López Obrador pidió a legisladores de Morena desaparecer el organismo autónomo y que sea la Auditoría Superior de la Federación (ASF) quien asuma las funciones de transparencia.

De acuerdo con De la Rosa, el presidente, al pretender extinguir el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) como órgano autónomo, suprime una lucha de las anteriores administraciones. Hay que recordar que la transparencia nace para combatir la opacidad dentro del Estado y el INAI es una institución externa que vigila los movimientos de los entes públicos. Los diversos gobiernos conforme transcurren los años, tratan de consolidar el INAI y dotarlo de fuerza por medio de la normativa

jurídica para exigir transparencia de la caja negra, porque a la ciudadanía le pertenece por derecho humano la información como acuse del actuar de la burocracia.

Por tanto, el gobierno no cumple con lo que esperaba la ciudadanía, es decir, la Cuarta Transformación prometió una innovación política más transparente en todas las gestiones que realizara. Sin embargo, se dedicó a ocultar las decisiones que toma y quitar las piedras del camino, que en este caso es el INAI. De la Rosa confirma que la administración actual adoptó las mismas prácticas de la antigua política, donde las administraciones no permiten el cuestionamiento del trabajo y ocultan todo bajo el agua.

4.5 Conclusión

La política mexicana muestra un desgaste administrativo sin rumbo, donde lo único que importa es el enriquecimiento ilícito propio de cada burócrata y deja de lado las necesidades del pueblo. Porque la costumbre a actuar bajo el agua sin dar explicaciones a nadie solapa todo el mal manejo económico.

Fox toma el gobierno después de una alternancia política que saqueo al país, el cual orillo a incrementar la deuda pública para cubrir los programas sociales, pues el Estado no contaba con una economía sustentable. Es así que el expresidente toma acciones para no endeudar más al país y, como plan de emergencia, presenta el PND 2001 y aumenta la contribución de impuestos a cada ciudadano para que ellos mismo sostengan la economía mexicana.

En consecuencia, las instituciones no logran recuperar la confianza de la sociedad. Dicho lo anterior, la administración decide que no se puede evaluar a sí misma y necesita de un ojo externo imparcial que obligue a transparentar el trabajo; con ello recobrará la confianza. Ahora bien, el (IFAI) que ahora es (INAI) nace como órgano autónomo que vigila la estructura pública

y abre la puerta a la ciudadanía para realizar un trabajo en conjunto, que es monitorear el destino de la distribución monetaria y visibilizar públicamente las anomalías.

El país, sometido a la transición, dota de plena autonomía jurídica al INAI para obligar a la gestión a rendir cuentas; de no hacerlo, habrá sanciones tanto salariales como jurídicas. Para México, la transparencia está en construcción porque ya cuenta con respaldo normativo, pero la burocracia aún presenta resistencia al desconocer la línea de acción de dicha política pública.

La política mexicana blinda a la estructura administrativa y encuentra cualquier tipo de justificación del por qué la transparencia no logra afianzarse. Hasta aquí, se puede decir que al gobierno le estorba la transparencia y dicho mecanismo lo utiliza a conveniencia. Es decir, Andrés Manuel maneja la política pública del fenómeno de estudio como portada de su administración, pero prohíbe a los ciudadanos ver a través de la caja de cristal el actuar de las gestiones.

En consecuencia, el gobierno de AMLO torna complicada la situación para el (INAI), al pretender eliminar la institución con el argumento de que gasta millones en un órgano que no sirve para nada. Obrador no solo elimina una institución, elimina años de lucha e historia que diferentes mandatarios realizaron para crear un Estado fuerte con ciudadanos conscientes. En este país, la opacidad aún está presente, pero sin duda, el gran avance de darle un derecho humano a la población mexicana corre peligro de extinción, pues dicho derecho impulsa a creer que los mandatarios son representantes que velan por sus intereses.

Capítulo IV

5. Marco empírico

5.1 Introducción

5.1.1 La transparencia como juego en el gobierno democrático federal

En México la democracia, en términos generales, se compone de reglas que se traducen en acuerdos colectivos, donde se toman decisiones por la mayoría de un grupo restringido, que velan por los derechos humanos de la población. Hasta ahora, la democracia para los ciudadanos es la vía del derecho a conocer el quehacer político interno.

Incluso, en este país no se puede hablar de democracia si no existen los derechos humanos; menos aún de democracia sin transparencia, porque a través de ella la sociedad conoce la función de las instituciones públicas y el despliegue de recursos públicos. Del mismo modo, es la ventana para vigilar y comprobar que los administrativos cumplan con base a las leyes.

Además, para González Matute, la transparencia es:

Uno de los principios políticos básicos del Estado democrático contemporáneo en la medida que abre “la caja negra” de la operación compleja de las entidades públicas a la comprensión y escrutinio de las personas fuera y dentro de la organización con dos propósitos fundamentales: debatir el rumbo y la eficacia y eficiencia de las estrategias de acción y contar con elementos para la mejora gubernamental permanente (González, 2020).

De hecho, la democracia se dirige a empoderar y fundar una ciudadanía analítica y comprometida. Para que esto se haga realidad, se necesita abrir los portales necesarios a los

gobernados con el fin de que tengan en su poder la mayoría de la información que pasa por las manos del Estado y se pueda combatir la opacidad.

Sin embargo, hay que recalcar que todas las acciones del gobierno son válidas si la autoridad que las tomó puede defenderlas con argumentos claros apegados a la normativa, ante una sociedad informada con libre albedrío. Además, la información que se ofrece tiene que estar al alcance de cualquier persona, aun sin solicitarla o, en su caso, buscarla. Una gobernación transparente comparte las operaciones y desatenciones que efectúa, al explicar los motivos de los actos y la toma de decisiones en el día a día.

Lo anterior, simboliza una democracia que defiende los derechos humanos de sus gobernados. En efecto, la información conlleva un reto al adaptarse a las necesidades de la población al estar accesible, oportuna y relevante, incluso tomar en cuenta la diversidad cultural en la que se sitúa.

Al seguir esta misma tesitura, la obligación del Estado democrático de derecho es publicar los actos que realiza de forma colectiva, para mantener un control y, principalmente, rendir cuentas a los ciudadanos por medio de la información. Al aclarar lo anterior, nos dirigimos a nuestro objetivo: buscar el fenómeno de estudio para observar cómo ha sido la transparencia en el gobierno de Andrés Manuel López Obrador, de acuerdo con la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

1. Metodología

El diseño metodológico para observar el cumplimiento del Estado federal de acuerdo a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública se basa en una matriz de análisis que se realizó de la siguiente manera:

Para comenzar, el enfoque de exploración solo se hizo en la página oficial federal del gobierno de Andrés Manuel López Obrador, cuya dirección web es la siguiente: <https://www.gob.mx/>, y visualmente se presenta del siguiente modo (13-29 de nov 23):



En un segundo momento, la guía para observar el comportamiento del fenómeno de estudio fue por medio de la LFTAIP, en el título tercero “obligaciones de transparencia” y en los artículos 69, 70 y 71, de los cuales se seleccionaron de forma aleatoria las fracciones e incisos, dando un total de 30 indicadores.

En tercer lugar, para observar con claridad el desempeño del Estado de acuerdo a la normativa en dicha materia se divide en 3 partes la exposición de resultados:

- 1) Exposición de la matriz de análisis como base fundamental para la investigación.
- 2) Análisis de la transparencia vs opacidad que vive la institución federal.
- 3) Observación por artículo pasó a pasó, es decir, explicar cuáles obligaciones si se respeta y cuáles hacen falta conforme a la LFTAIP.

5.2 Primera parte del análisis:

5.2.1 Observación aplicada a la página oficial del gobierno federal de Andrés Manuel López Obrador en materia de la transparencia.

En este mismo contexto, se presenta la matriz para observar el grado de cumplimiento en materia de transparencia dentro de la administración pública federal de Andrés Manuel López Obrador:

Tabla 1.

Instrumento de observación en el gobierno de López Obrador.

Matriz de análisis de la transparencia.

Muestra de la transparencia en el gobierno de AMLO						
No.	Artículo	Fracción	Inciso	Transparencia de información	Bloqueo de información	Ausencia de información
1	69	I	a)	0	1	0
2			b)	0	0	1
3		II	a)	0	0	1
4			b)	1	0	0
5		III	a)	0	1	0
6			b)	0	1	0
7			c)	0	0	1
8			d)	0	0	1
9			e)	0	0	1
10		IV	a)	0	0	1
11			b)	0	1	0
12			c)	0	1	0
13		V	c)	0	1	0
14		VI	a)	0	0	1

15		VII	f)	1	0	0
16		VIII	a)	0	0	1
17		IX	b)	0	1	0
18		X	a)	1	0	0
19		XI	d)	0	0	1
20		XII	a)	0	1	0
21		XIII	b)	0	1	0
22		XIV	a)	0	0	1
23		XV	a)	1	0	0
24	70	I		0	1	0
25		II		0	1	0
26		III		0	1	0
27		IV		0	1	0
28		V		0	1	0
29	71	III		0	0	1
30		VII		0	0	1
Total				4	14	12

Nota:

- Total, de indicadores: 30
- Total de fracciones de los artículos 69, 70 y 71 de la LFTAIP: 30 fracciones.
- Total de incisos variados: 30 incisos.
- Modo de cuantificar la transparencia por medio de tres clasificaciones: transparencia de información, bloqueo de información y ausencia de información.
- 0 corresponde a la inexistencia de información en la página oficial del gobierno federal.
- 1 corresponde a la existencia de información dentro de la página oficial del gobierno federal.

La tabla 1, como muestra de la transparencia del gobierno de Andrés Manuel López Obrador, arroja el resultado visible por medio de las tres clasificaciones para poder evaluar y analizar el grado de cumplimiento, y a continuación se explica:

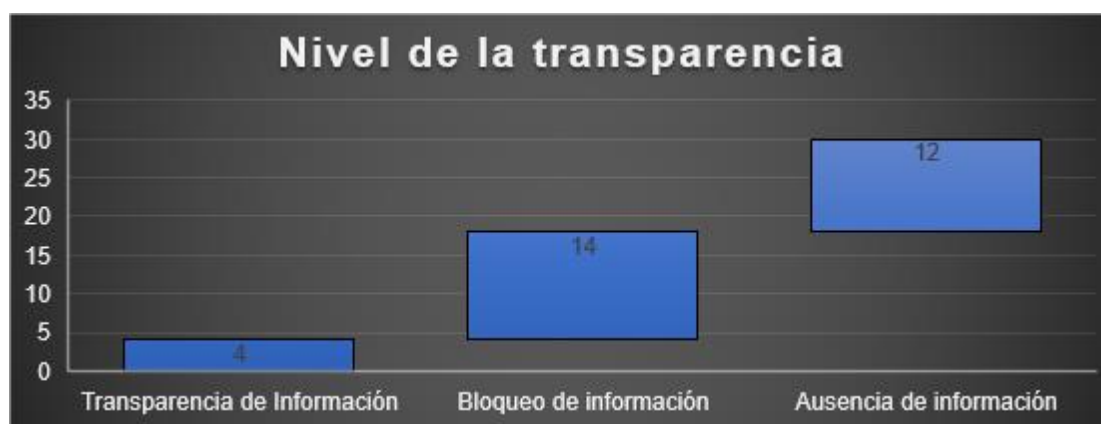
- Información en la página web: son las obligaciones que sí cumple dentro de la página oficial y se encuentran publicadas.
- Información con candados: muchas responsabilidades que se le demanda al gobierno federal se encuentran con candados, es decir, la búsqueda se torna complicada dentro de la página oficial y, por ende, se tiene que googlear aparte; de lo contrario, no hay forma de localizar datos.
- Información no encontrada: es lo que no se encuentra en la página oficial y tampoco al googlear, pues no existe rastro alguno para consulta.

5.2.2 La clasificación de las 3 categorías para cualificar la transparencia

El caso de México a nivel federal para afianzar la transparencia necesitó adecuaciones en la normativa e implicó para las instituciones un aumento a las obligaciones. Por consiguiente, se clasifica la información en tres partes, en la cual se observa y realiza una adecuada valoración que, a su vez, permite interpretar una posible situación actual.

Gráfica I.

Nivel de la transparencia por medio de 3 clasificaciones.



Fuente: Matriz de análisis de la transparencia.

En el gobierno de Andrés Manuel López Obrador, se realizó una observación aproximada del estatus de la transparencia, al dividir en tres categorías la muestra. Por consiguiente, en primer lugar está el bloqueo de información con 14 indicadores, y hasta aquí, se demuestra por primera vez que la opacidad acecha a la institución gubernamental.

Así mismo, se posiciona la ausencia de información con 12 puntos y revela un Estado que incumple sus obligaciones al no reportar nada en el sitio web. Cabe resalta que AMLO declara en sus conferencias matutinas que su gestión es transparente, pero el dar reuniones con “datos confiables” que no existen en su página oficial para consulta no justifica la nula información que no comparte para que los ciudadanos contrarresten dicha información y tomen un criterio.

Por último, López Obrador obtiene 4 fracciones cumplidas en transparencia de las 30 obligaciones que por ley tienen que estar presentes si o si en su página oficial. Este hallazgo exhibe cómo la administración pública vive la transparencia en una realidad aproximada, puesto que la sombra de la opacidad persiste en el sistema público.

En resumen, en esta gráfica aparece el dominio que aún tiene la opacidad sobre la transparencia en el ejercicio político mexicano. A todo esto, el fenómeno de estudio dio como producto una gestión federal que aún no afianza la transparencia, porque arrastra los errores de

la alternancia política, pues olvida que la mecánica de transparencia es una obligación, no una opción que pueden evadir.

De igual manera, a continuación, se presentará una gráfica del conteo de fracciones e incisos por artículo en el estudio de la página.

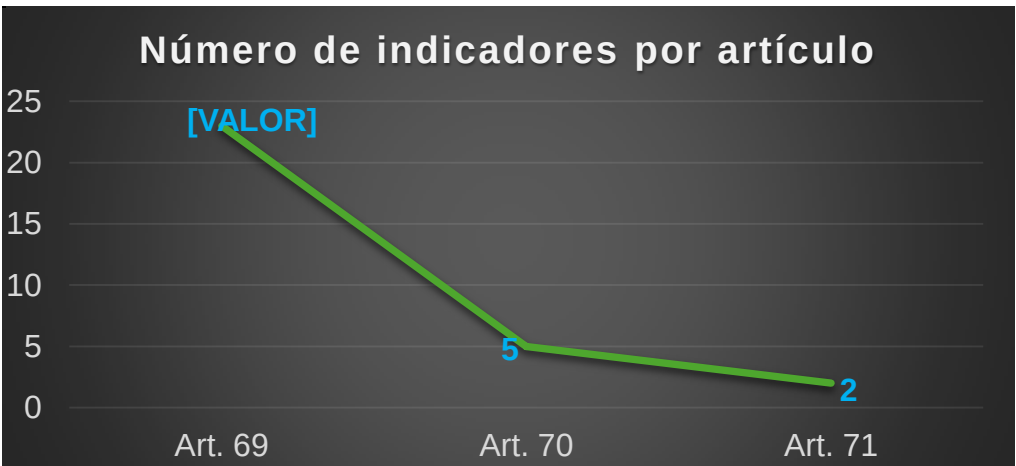
5.2.3 Número de los indicadores por artículo seleccionados al azar

Los indicadores son base fundamental de la matriz de análisis. Cabe destacar que la selección fue aleatoria de los artículos 69, 70 y 71 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. El éxito de la normativa depende de que la información esté accesible y disponible para toda la sociedad, al salvaguardar el derecho de acceso a la información. Por ende, si el gobierno da cuentas claras, los ciudadanos sabrán qué papel desempeñan dentro de lo público.

Ahora bien, se presenta la siguiente gráfica con los indicadores que son el instrumento para una óptima observación próxima de la transparencia:

Gráfica II.

Conteo de indicadores por artículo.



Fuente: Matriz de análisis de la transparencia

Como se aprecia en la gráfica II, la asignación de indicadores por artículo está de la siguiente manera: artículo 69 tiene 23 indicadores, al artículo 70 se le asignó 5 y, por último, al artículo 71 le corresponde 2 indicadores. En suma, para observar el objeto de estudio, se cuenta con un total de 30 guías.

Las 30 guías sirven como hilo conductor para analizar el fenómeno de estudio que nos ocupa en dicha investigación. Después de plasmar los artículos e indicadores que incumben, se pasa a graficar la información y su clasificación, como instrumento para contemplar la página oficial del gobierno federal.

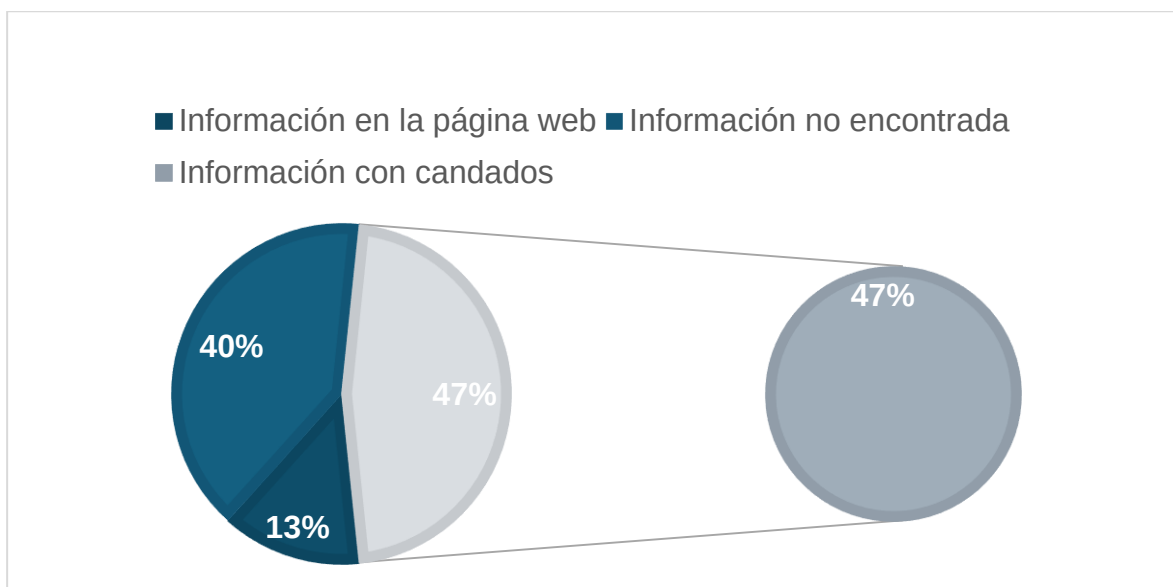
5.2.4 El nuevo sistema para cumplir las obligaciones de transparencia

Para ver si la página oficial federal cumple con la transparencia, se hizo una clasificación de las obligaciones por categorías para encontrar información exacta y clara sobre la realidad. Además, se hace una aportación para contemplar datos lo más cerca de la veracidad, que demuestran la falta de compromiso del Estado con la sociedad.

Y para comprender mejor lo antes expuesto, se presenta la siguiente gráfica:

Gráfica III.

La transparencia y su clasificación en porcentajes.



Fuente: Los datos de los porcentajes se tomaron de la matriz de análisis de la transparencia del gobierno federal de Andrés Manuel López Obrador.

La distribución de las tres categorías mencionadas líneas arriba dio, en el desempeño de la transparencia, una estimación del 13.3 %. La deficiencia de información con candados obtuvo un 46.7 % y 40 % en información que no se encuentra en ningún sitio web oficial. Por ende, si sumamos la información con candados más la información no encontrada, nos da un total de aproximadamente 86.7 % de opacidad que invade a la administración pública federal.

Así mismo, en la siguiente gráfica se exponen los indicadores con los que se inició la indagación para hacer un contraste con el producto final.

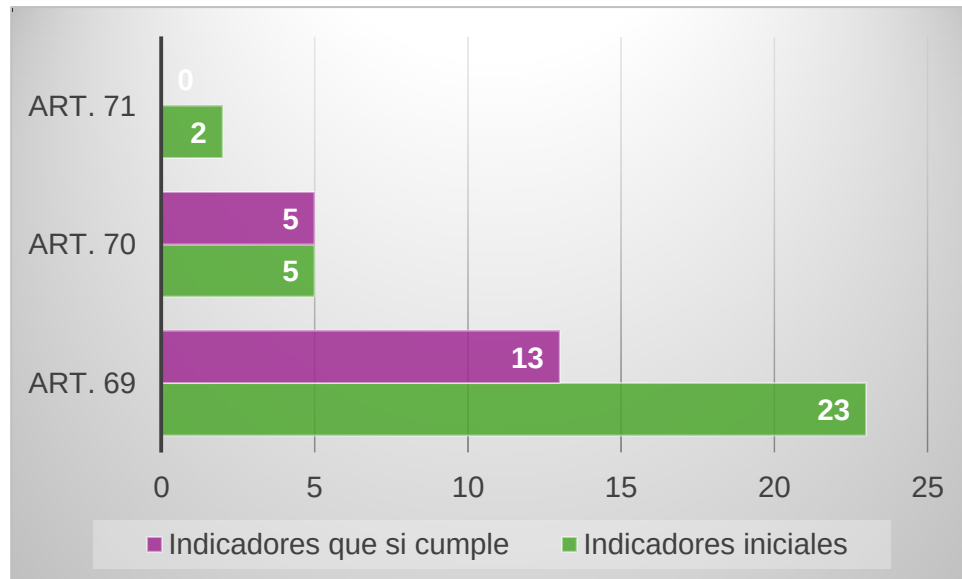
5.2.5 Análisis de la observación al cumplimiento por artículo

En esta sección de análisis de la observación al cumplimiento por artículo, se enseña la importancia de cumplir con la normativa jurídica que construye mejores instituciones, que procuran el bienestar social y trabajan en pro de la sociedad. Por ende, se presenta la siguiente gráfica:

Gráfica IV.

Indicadores iniciales y el conteo de indicadores al final de la observación.

Indicadores de primera etapa y última etapa.



Fuente: Los datos de los porcentajes se tomaron de la matriz de análisis de la transparencia del gobierno federal de Andrés Manuel López Obrador.

Al observar la Gráfica IV, el total de los 30 indicadores divididos entre los 3 artículos se posiciona de la siguiente manera: el artículo 69 inicia con 23 indicadores y cumple 13; por su parte, el artículo 70 cumple a medias los 5 que le corresponden, pues la información se encontró con candados. Y, por último, el artículo 71 obtuvo 2 indicadores incumplidos.

Cabe destacar que los indicadores, en su mayoría, así cumplió bajo el criterio de información con candados, porque en la página oficial federal no se visibiliza los incisos de las obligaciones en transparencia. Y, por ende, al googlear indicador por indicador para localizar bajo el efecto de la normativa, no aparece rastro de transparencia en las gestiones que, en teoría, tendrían que estar publicadas para que la sociedad tenga conocimiento.

Sin embargo, es importante hacer mención que, para obtener una democracia sólida, es indispensable ofrecer a la población el poder político de saber dentro de la esfera pública. Esta situación, a AMLO parece no afectarle en su mandato, pues incumple la mayoría de las obligaciones de transparencia y viola la ley sin obtener sanciones jurídicas, monetarias o administrativas.

Por otra parte, se pasa a la exposición del análisis más a fondo de la transparencia vs. la opacidad, de acuerdo a la evaluación que se realizó.

5.3 Segunda parte del análisis:

5.3.1 Tendencia de las obligaciones de la transparencia

Las obligaciones de la transparencia de acuerdo a la normativa van en aumento para las instituciones, y eso permite que las dependencias sean libres de informar a la sociedad, según su criterio, la respuesta al compromiso. En otras palabras, la población es pieza clave para evaluar lo que comparte la burocracia.

Al respecto, se muestra la siguiente tabla que hace la comparación entre el cumplimiento de la transparencia y la opacidad en el ámbito federal:

Tabla 2.
El conteo de la transparencia y la opacidad.

**EL COMBATE DE LA TRANSPARENCIA VS LA OPACIDAD EN EL GOBIERNO
FEDERAL**

ARTÍCULO	Fracción	Inciso	Transparencia	Opacid ad
69	I	a)	0	1

69		b)	0	1
69	II	a)	0	1
69		b)	1	0
69	III	a)	0	1
69		b)	0	1
69		c)	0	1
69		d)	0	1
69		e)	0	1
69	IV	a)	0	1
69		b)	0	1
69		c)	0	1
69	V	c)	0	1
69	VI	a)	0	1
69	VII	f)	1	0
69	VIII	a)	0	1
69	IX	b)	0	1
69	X	a)	1	0
69	XI	d)	0	1
69	XII	a)	0	1
69	XIII	b)	0	1
69	XIV	a)	0	1
69	XV	a)	1	0
70	I		0	1
70	II		0	1

70	III	0	1
70	IV	0	1
70	V	0	1
71	III	0	1
71	VII	0	1
TOTAL		4	26

Fuente: Los datos de los porcentajes se tomaron de la matriz de análisis de la transparencia del gobierno federal de Andrés Manuel López Obrador.

Dicho de otra manera, la Tabla 2 refleja lo que se observó del fenómeno de estudio dentro de su plataforma digital. Además, la transparencia afianzó 4 obligaciones sin candados, y el efecto de la opacidad se hizo presente con 26 deberes incumplidos.

La desproporción del desempeño en la información se clasifica como deficiente, pues la opacidad logro acaparar la administración pública una vez más con López Obrador. Ahora, la corrupción parece que llega para quedarse en el gobierno de México, porque el mandatario que llega a la presidencia no puede con esta lucha constante contra la opacidad.

En ese sentido, en la gráfica siguiente se puede apreciar en números la opacidad que arrastra el Estado en esta administración pública.

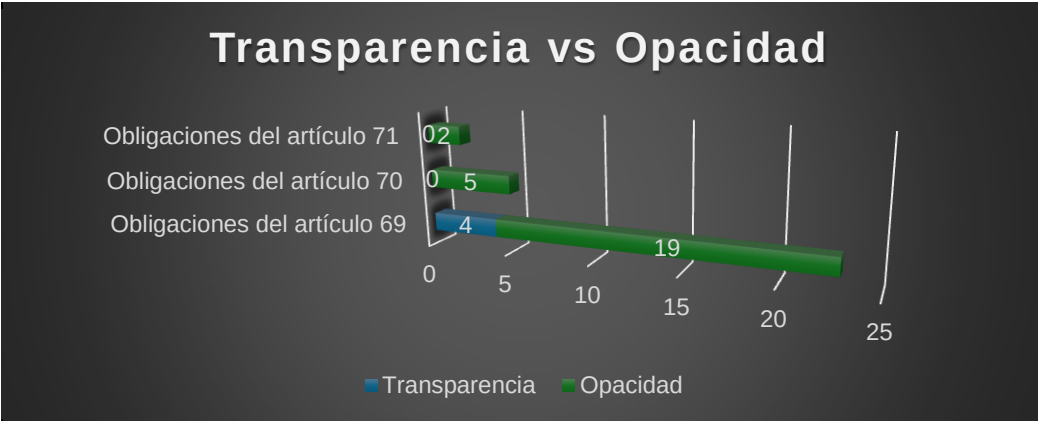
5.3.2 La transparencia y la opacidad, una lucha constante de dominio

El sistema político en México, con base en la democracia, es competitivo y abre las puertas a las peticiones del espacio público con el fin de poner un alto a la opacidad. A partir de esto, las administraciones nacen para garantizar a la sociedad el acceso a los asuntos públicos.

Dicho lo anterior, se presenta, de acuerdo con las obligaciones de transparencia, la observación de la transparencia o la opacidad.

Gráfica V.

La transparencia vs. la opacidad: una lucha de dominación.



Fuente: Los datos de los porcentajes se tomaron de la matriz de análisis de la transparencia del gobierno federal de Andrés Manuel López Obrador.

En la gráfica V se plasma la investigación de las 30 obligaciones en el organismo federal que, por norma jurídica y obligación, tienen que estar presentes en su carta de exposición al escrutinio público. El resultado no beneficia al gobierno en cuestión, ya que solo cumplió con 4 mandatos jurídicos.

5.3.3 El cumplir de la normativa jurídica en materia de transparencia

La construcción de la transparencia trabaja bajo un consenso de políticas públicas que refuerza una correlación de compromiso Estado-sociedad, al demostrar que el poder tiene restricciones y la obligación de garantizar el control mediante la información a la población.

De igual modo, se presenta un cuadro con el porcentaje de cumplimiento por artículo:

Tabla 3.

Un contraste entre la transparencia y la opacidad, de acuerdo a las obligaciones por artículo.

Normativa jurídica	Transparencia	%	Opacidad	%
Obligaciones del artículo 69	4	13.33	19	63.33
Obligaciones del artículo 70	0	0	5	16.67
Obligaciones del artículo 71	0	0	2	6.67

Fuente: Los datos se obtuvieron de la Tabla 2.

Ahora bien, la tabla 3 ostenta uno de los principales hallazgos por artículo, al presentar el artículo 69 13.33 % en la transparencia y la opacidad 63.33 %. La segunda exposición fue del artículo 70 con 0 % en transparencia y un 16.67 % en opacidad y, por último, el artículo 71 obtuvo un 0 % en la transparencia y sumo 6.67 % en opacidad.

Además, el análisis confirma la desproporción que tiene la opacidad vs. la transparencia, pues este recabó un porcentaje ajustado de apenas 13.33 % vs. un 86.67 % de deshonestidad por parte del sujeto obligado federal.

5.4 Tercera parte de la investigación:

5.4.1 La observación independiente de las obligaciones por artículo

La tercera fase de exposición de resultados explica la conducta del fenómeno de estudio frente al acatamiento normativo por artículo, con el fin de visibilizar el actuar de la gestión pública que nos ocupa.

Los artículos funcionan como unidad de análisis para observar la página oficial federal, porque el centro de interés es el gobierno y su acción ante la transparencia. Por ello, aquí se explica la observación en lo individual.

5.4.2 Contemplación del artículo 69 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública como unidad de análisis

La tabla siguiente describe cómo se encuentra la transparencia en el gobierno de Andrés Manuel López Obrador, de conformidad con el artículo 69. Cabe destacar que los datos son aproximados a la realidad que experimenta México en el ámbito federal:

Tabla 4.
Obligaciones del artículo 69.

Art. 69	Categoría de respuesta de la dependencia	Total	Porcentaje del total de compromiso
	Transparencia	4	17.39
	Bloqueó	9	39.13
	Ausencia	10	43.48
	Proporción total de indicadores	23	100%

Fuente: Los datos se obtuvieron de la Tabla 2.

La primera observación de la tabla 4 es el análisis del trabajo del gobierno federal y el compromiso con sus obligaciones en términos de tres categorías: a) transparencia suma 4

puntos, b) bloqueó, obtuvo 9 y c) ausencia engloba 10. Los datos anteriores simbolizan la vulnerabilidad del Estado, al exhibir la resistencia de entregar información a los ciudadanos.

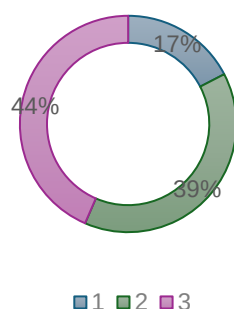
Es importante mencionar que, hasta ahora, ningún gobierno federal se salva de la transparencia o puede evitarla, pues todos están sujetos a dicha política pública para cumplirla. Sin embargo, el gobierno conoce como evadir las obligaciones que por ley le corresponde colocar en la ventanilla pública o, en su caso, prefiere la idea de eliminar a la única institución autónoma que los evalúa, en este caso al INAI.

Y para ver los datos del párrafo anterior, a continuación, se presentará una gráfica con la distribución de porcentajes.

Gráfica VI.

Resultado de la observación del artículo 69.

Artículo 69 de la LFTAIP



Fuente: Los datos se obtuvieron de la Tabla 2.

- El número 1 representa la transparencia de la información.
- El número 2 representa el bloqueó de información.
- El número 3 representa la ausencia de información.

La gráfica VI, de acuerdo al artículo 69, ilustra el desequilibrio en el gobierno federal al ubicar la transparencia con un 17.5 %, enseguida se encuentra el bloqueo de información del 39 % y, por último, la ausencia de datos con 44.5 %. Por consiguiente, al examinar la gestión gubernamental de López Obrador, se constata que ha reservado la información y olvida que es propiedad de los ciudadanos y no del Estado.

5.4.3 Contemplación del artículo 70 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública como unidad de análisis

La transparencia como política pública desde su inicio se presenta en la administración pública. La razón principal es por el esbozo de su ley, que obliga al Estado a entregar la información a los ciudadanos. Por ello, se recurre a la observación del cumplimiento al artículo 70.

Tabla 5.

Obligaciones del artículo 70.

Art. 70	Categoría de respuesta de la dependencia	Total	Porcentaje del total de compromiso
	Transparencia	0	
	Bloqueó	5	100
	Ausencia	0	
	Proporción total de indicadores	5	100%

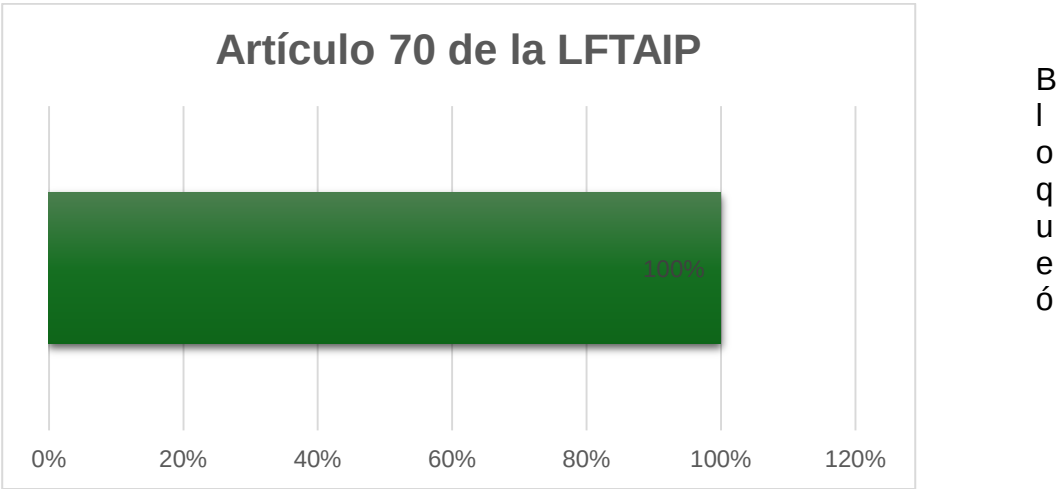
Fuente: Los datos se obtuvieron de la Tabla 2.

La tabla 5 representa el saldo de obediencia al artículo 70. Para comenzar, la transparencia obtuvo un total de 0 puntos, el bloqueó 5 y, por último, la ausencia con 0. Por ende, México vive una situación de alarma, porque sin darse cuenta está por anular un derecho que les pertenece a los ciudadanos y que es la información.

De acuerdo con la observación, los datos pueden atraer consecuencias políticas a la autoridad federal procedentes del partido de MORENA. A continuación, se explica con porcentajes.

Gráfica VII.

Resultado de la observación del artículo 70.



Fuente: Los datos se obtuvieron de la Tabla 2.

El artículo 70 de la LFTAIP plasma la observación de la tabla 5 y, por consiguiente, la gráfica VII representa el trabajo incompleto de la institución federal al no compartir la información que por mandato jurídico se obliga a transparentar. En otras palabras, no obtuvo puntaje en transparencia y todas las obligaciones se encasillaron en bloqueos, por eso el 100 %.

Para variar, en México el futuro de la transparencia es incierto, porque se cuenta con avances tecnológicos y plataformas como expositores de datos, que al mismo tiempo también son la ventana para interactuar con la población.

En resumen, el gobierno no halla la manera de comunicar a la sociedad lo relevante que es la transparencia en su vida cotidiana, ya que es un derecho para solicitar desde historiales clínicos, laborales o crediticios, incluso evidenciar la opacidad. Aún más, el gobierno olvida la esencia de tener transparencia en su actuar, porque es una estrategia para limpiar el mal manejo de recurso público y entregar una mejor democracia.

5.4.4 Contemplación del artículo 71 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública como unidad de análisis

Un aspecto más sobre la política de la transparencia del gobierno es el artículo 71, el cual se observó por medio de los distintos indicadores para recolectar la evidencia y datos del comportamiento a través del internet, los cuales se muestran a continuación:

Tabla 6.

Obligaciones del artículo 71.

Art. 71	Categoría de respuesta de la dependencia	Porcentaje	
		Total	del total de respuesta
	Transparencia	(	
	Bloqueo	(	
	Ausencia	:	100%
	Proporción total de indicadores	:	100%

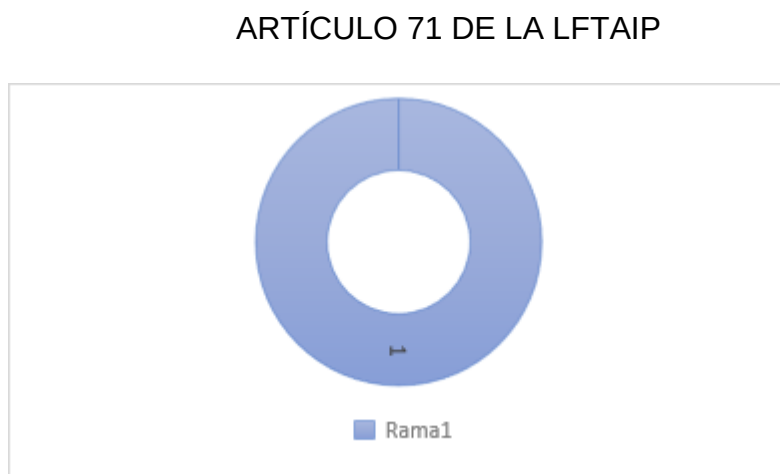
Fuente: Los datos se obtuvieron de la Tabla 2.

El resultado de la tabla 6 muestra lo que no es novedad en esta investigación, ya que en transparencia obtuvo 0, en bloque 0 y los únicos 2 indicadores del artículo 71 estaban ausentes con 2 puntos y, por ende, fue el 100 %. De esta forma, se visibiliza la falta de reajuste en su portal oficial para dar a conocer distintas decisiones públicas que, por normativa, tiene que acatar su publicación.

Del mismo modo, se expone otra prueba del artículo 71 con el fin de presentar la función del aparato gubernamental y contemplar posibles deficiencias o aciertos conforme lo demanda la ley. Por ende, al seguir la misma línea de investigación, se gráfica lo siguiente.

Gráfica VIII.

Resultado de la observación del artículo 71.



Fuente: Los datos se obtuvieron de la Tabla 2.

La gráfica VIII representa al artículo 71 con ausencia de información del 100 %, lo que hasta ahora se puede presumir que lleva un desempeño incompleto, porque trata de interconectar la relación Estado-sociedad, pero está limitada por el alto déficit de datos en la

tribuna pública. En consecuencia, por ahora la página oficial federal no es funcional para la sociedad civil como canal de comunicación.

5.5 Conclusiones

En síntesis, el objetivo de esta evidencia empírica fue saber cómo ha sido la transparencia en el gobierno de Andrés Manuel López Obrador a nivel federal a través de la observación que recabó pruebas tentativas acerca del fenómeno de estudio. La guía de investigación fue la Ley Federal de la Transparencia y Acceso a la Información Pública, la cual coadyuvó para analizar el contexto preliminar que se encuentra en México.

A partir de lo anterior, dicha política pública se intentó aterrizar a la realidad de los ciudadanos, puesto que las instituciones, por ley, tienen la obligación de cumplir e impulsar las buenas prácticas de la transparencia.

5.5.1 La matriz de análisis como instrumento de observación de la transparencia

En la fase inicial de la presentación de resultados, se exhibe la matriz de análisis como un conjunto de muestras de observación recolectadas durante la indagación. Cabe destacar que el gobierno federal, como órgano garante, tiene la obligación de informar lo que le demanda la ley, la cual no puede eximir por la naturaleza de la institución política democrática.

Dicho lo anterior, la indagación de la dependencia que nos ocupa y el cumplimiento de la ley destapa un estado de incumplimiento de normativa y falta de respeto a los derechos humanos que le corresponde a los ciudadanos. Puesto que no es necesario que la sociedad

solicite informes para conocer qué hace la gestión, esta información necesita estar disponible en plataformas de fácil acceso para cuando deseen consultar.

Así mismo, se muestra la comparación del inicio de sondeo por artículo y cómo finaliza, con el fin de constatar que, en consecuencia, al líder de MORENA le falta resarcir las brechas de deficiencia que presenta la transparencia en el gobierno, pues entre más opacidad, más corrupción.

5.5.2 Un gobierno cubierto de transparencia u opacidad

Por consiguiente, la segunda etapa de observación se hace una analogía entre la transparencia y la opacidad, con el objetivo de que el producto fuera claro. Además, el fenómeno de estudio revela información inmóvil que viola el derecho a saber, debido a que con el presente análisis se comprobó que la opacidad reprime a la transparencia y el único sujeto responsable es el presidente, quien respalda el vicio de la deshonestidad.

Cabe resaltar que el derecho al acceso a la información es fundamental en el desarrollo pleno de la sociedad, porque es la herramienta que tienen los ciudadanos para obligar a los burócratas a transparentar las labores y evitar el desvío de fondos.

5.5.3 Reflexión de la observación por artículo en materia de la transparencia

Al seguir la misma línea, en la tercera parte se observa el artículo pasó a pasó, es decir, explica cuáles obligaciones sí respeta y cuáles hacen falta conforme a la LFTAIP. Dicho de otra manera, el fenómeno presenta un desbalance entre transparencia, bloqueó y ausencia de

información, porque él bloqueó y la ausencia siempre se colocaron muy por encima de la transparencia.

En efecto, la estructura del fenómeno de estudio se encuentra dentro del discurso y no en la realidad, porque con López Obrador existe información sin publicar, pero más allá de eso, los mexicanos merecen respuestas del deterioro de la imagen del gobierno que les cuesta con impuestos.

Hasta ahora, no hay nadie que obligue al gobierno federal a rendir cuentas del gasto público que hace, porque en buena medida consume gran parte del presupuesto anual. En consecuencia, si no hay transparencia y se reserva las decisiones, esto genera opacidad y abre el paso a la corrupción.

Finalmente, la investigación empírica aporta y contribuye a la aproximación de un posible avance o retroceso en el gobierno federal de la política pública de la transparencia. Además, la información que se recolectó y exploró bajo el enfoque que acerca a la realidad que vive México, ayuda a visualizar el efecto negativo que tendrá en los ciudadanos en un futuro.

Sin duda, México como país democrático se presta a especular que cayó en un retroceso en dicha política pública, por el rezago inconcluso de información y los pretextos que argumenta para transparentar. Además, el ataque frontal de doble discurso de combate a la corrupción hace que nunca llegue y retrocede el posible afianzamiento de un gobierno transparente, lo cual es de preocupación para las autoridades competentes.

6. Conclusión general

Como estudiante de Ciencia Política y Administración Urbana, el principal interés por la transparencia gubernamental surgió cuando ingresé a realizar mi servicio social en la FGJ, en la

Unidad de Transparencia. Ahí, me di cuenta de la relevancia que tiene la publicidad máxima de la información en la vida de las instituciones.

Generalmente, el ciudadano común no muestra interés por saber qué es lo que hace el gobierno con la recaudación y distribución de impuestos. Es así que, nace la afinidad por investigar el fenómeno de la transparencia gubernamental, ya que la toma de decisiones interna impacta o beneficia a la población. Más aún, la transparencia avanza en normativas jurídicas, pero el Estado no logra consolidar dicha política pública.

Ahora puedo afirmar que la transparencia reta al Estado, junto con la población, a que trabajen en conjunto, para vigilar los informes del quehacer político y estos sean verídicos. Con ello, los ciudadanos pueden tomar decisiones certeras para un bien común.

6.1 Más allá de la transparencia a través del Estado del arte

En primer lugar, la investigación toma una dirección de tres niveles de gobierno, es decir, internacional, nacional y local, para conocer la transparencia y el comportamiento que se ha registrado a lo largo de los años. Por ello, los autores en cada indagación exponen el fenómeno de estudio de acuerdo a su observación, el cual da soporte para conocer el desarrollo en materia de transparencia.

6.1.1 El diluvio de la transparencia a nivel internacional

Para comenzar, Cuellar investiga que la transparencia es reversible, pues los efectos no son permanentes. Así mismo, Ross declara que los diversos autores tienen que permitir el flujo de información y, de acuerdo con Krikorian, la documentación interna que se genere en las gestiones públicas debe de contar con máxima publicidad.

Examinaremos brevemente ahora. De castro menciona que la característica principal del fenómeno de estudio es la disponibilidad y claridad en cualquier medio de comunicación. De igual forma, Hernández detecta que, a mayor transparencia, mayor evaluación y con ello la democracia se consolida.

Los autores Cuellar, Ross, Kikorian y De castro concuerdan en que la transparencia es un trabajo de constancia para que el efecto no sea reversible. Dicho lo anterior, el flujo de información en las diferentes plataformas tiene que llamar la atención de la población, al estar disponible y clara. En contraste con lo anterior, Hernández enfatiza que, a mayor transparencia, mayor evaluación y a su vez el gobierno afianza la transparencia.

6.1.2 La voz de la transparencia a nivel nacional

En segunda instancia, México muestra a nivel nacional diversos comportamientos al emplear la transparencia, pues el modelo de gestión se reforma de acuerdo a las necesidades que presenta. Llegados a este punto, Villarreal detecta que el accountability en el poder ejecutivo es débil. Además, para Martínez et al., la transparencia exige a los servidores públicos honestidad al entregar cuentas claras con apego a la normativa.

Los argumentos anteriores confirman que una democracia sólida facilita la evaluación. Y de acuerdo con Peschard, la transparencia acompaña al acceso de información y la rendición de cuentas. De la misma manera, Lozano define que los ciudadanos cuentan con la posibilidad de detectar anomalías en los movimientos gubernamentales. Vergara encuentra que la transparencia es accesible para funcionarios responsables y honestos.

Habría que decir también que Peschard enuncia la transparencia como primer eslabón, y el segundo es la información que genera el vínculo con los ciudadanos. Otro rasgo, Agudo et al., aclara que la transparencia exige compartir información que beneficie o afecte la

democracia. En resumen, la transparencia cuenta con bases de publicidad máxima para rendir cuentas a los gobernados y que el Estado pueda consolidar el mecanismo de transparencia.

6.1.3. El tropiezo de la transparencia a nivel local

El fenómeno de estudio a nivel local presenta un comportamiento diferente a comparación con los otros dos alcances de gobierno. Cabe resaltar que el modelo de transparencia es el mismo, sin embargo, los gobiernos locales cumplen con obligaciones que están a su alcance, porque la mayoría de servidores públicos del ayuntamiento no cuentan con conocimientos básicos de lo que implica la transparencia.

Bojórquez et al. afirma que la transparencia llega a los municipios para someter el trabajo burócrata. Más aún, Barrón et al. estipulan que la transparencia es la oposición de la corrupción, y Dávalos confirma que la red de confianza entre población e instituciones ayuda a que todas las obligaciones se cumplan. Aunado a lo anterior, Gutiérrez y Cabrera afirman que la transparencia se afianza cuando la información se conserva y se comparte con la población.

Todo lo anterior parece confirmar, que el mecanismo de la transparencia no existe por sí solo. Es decir, si no hay información pública de los actos que realiza la burocracia local, el panorama para afianzar la transparencia dentro del Estado es incierto. Cabe mencionar que México funda el marco normativo que blinda a la transparencia, con ello logra someter a los servidores públicos y obligarlos a compartir la documentación oficial.

6.2 El camino de la transparencia a través del marco teórico

El marco teórico busca plasmar las propiedades de la transparencia en el gobierno federal de Andrés Manuel López Obrador. Con ayuda de la evidencia empírica, se determina el proceso del fenómeno de estudio, así como las causas y consecuencias.

El estudio representa un conjunto de engranes que concentra la definición de la transparencia. Propiedades como, por qué nace, cuál es la definición, en dónde adoptan dicha práctica, quién la hará cumplir, a quién va dirigida, cuáles son las obligaciones, derecho humano, derecho a la información pública, para qué sirve, qué aporta y cuál es el efecto de la ausencia.

La investigación manifiesta que, en México, el fenómeno de estudio nace de la necesidad de regular la bolsa pública; es por ello que brota la política pública de la transparencia. Dicho lo anterior, la transparencia es la información que desprende la práctica institucional y solo se aplica en gobiernos democráticos.

Ahora bien, el Estado de Derecho conduce a la administración a cumplir las prácticas de la transparencia bajo la norma jurídica. Habría que decir también que la administración pública, a través de la transparencia, rinde cuentas del sistema financiero y el sistema de administración de justicia, pues es un derecho humano para la población conocer estas dos vertientes.

Dicho lo anterior, la transparencia sirve para que todo movimiento interno de las instituciones salga a luz pública, para conocimiento y aceptación de la población. Además, el fenómeno restringe a los servidores públicos que manejan la bolsa pública por medio de la normativa. Así mismo, el gobierno y los ciudadano laboran en conjunto para que las obligaciones cuenten con publicidad certera.

En definitiva, la ausencia de la transparencia o la falta de conocimiento por parte de los administrativos para llevar una sana auditoría y rendición de cuentas perjudican a las instituciones al llenarse de opacidad. Como resultado, la falta de transparencia genera desconfianza en los gobernados, pues la brecha de opacidad siempre está latente para los servidores públicos que realizan actos de corrupción. Así mismo, es la excusa perfecta de un

gobierno que solo busca culpables físicos, pero no se da a la tarea de investigar la raíz del problema que tiene México como Estado político.

6.3 Conclusiones Marco Histórico

Por otro lado, el Marco Histórico de la transparencia en México identifica los principales problemas políticos que vive la democracia en sus diferentes etapas. Además, la línea histórica en México logra describir los sucesos más relevantes para la política y los ciudadanos, los cuales se mencionan.

6.3.1 La etapa previa: La prehistoria de la transparencia.

En resumen, la etapa previa de inicio del fenómeno de estudio, de acuerdo con Carpizo, J. y Villanueva, E., descubrió que en 1977 fue la primera aparición del derecho a la información garantizado por el Estado. Cabe resaltar que la propuesta de dar acceso a la información estaba sobre la mesa, pero el reto era llevar dicho modelo a las instituciones públicas.

6.3.2 Segunda etapa: La era dorada de la transparencia

La segunda etapa expone la era dorada de la transparencia, del año 2001 al 2020, evidencia los altibajos del gobierno por la alternancia política que mantuvo en el limbo la propuesta del derecho a la información. Así mismo, el expresidente Vicente Fox, en el año 2001, incluyó en el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 el derecho de acceso a la información, el cual ocasionó que la burocracia pública se resistiera a implementar dicho mecanismo.

Como resultado, el Estado tomó las riendas de la transparencia para autoevaluarse, lo que desemboca en una opacidad incontrolable. Por ello, se creó el INAI como órgano autónomo

para evaluar la administración pública desde un ojo externo, con base en las normas jurídicas que se desarrollaron a lo largo de los años para consolidar las exigencias de dicha materia.

6.3.3 Etapa tres: El retroceso de la transparencia

Ahora bien, México presenta un retroceso en la mayoría de los avances y acciones en materia de transparencia, en el cual se detecta que los servidores públicos que trabajan con la bolsa económica no cuentan con documentación o registro que justifique el gasto. Además, el mecanismo del fenómeno de estudio atesora una institución y norma jurídica; la dupla intenta obligar a las instituciones a transparentar cada acción. Cabe mencionar que el servidor público recibe retribución por los servicios que presta, por ello, tiene obligaciones que el Estado demanda.

Por otro lado, la tercera etapa estudia los años 2023 y 2024, donde el Estado está bajo el mando de Andrés Manuel López Obrador, quien realiza cambios para homologar las instituciones en materia de transparencia. En esta encrucijada, México presenta un deterioro de la política de transparencia. Mientras que el INAI, junto con el marco jurídico, intenta presionar a la administración para que rindan cuentas, el presidente se hace a un lado.

De manera que el mecanismo de la transparencia modifica las reglas del juego con base en la situación que México presenta un panorama gris para afianzar el mecanismo, pues el actual gobierno de AMLO estipula la intención de eliminar por completo el INAI y, con el, la transparencia. La gestión de AMLO perjudica la evolución de mantener instituciones sanas, libres de opacidad y corta el vínculo Estado-sociedad.

6.4 Conclusiones marco empírico

El marco empírico es crucial para investigar el fenómeno de estudio y saber cómo ha sido la transparencia en el gobierno de AMLO a nivel federal. Avanzando en nuestro razonamiento, la LFTAIP⁴, en el título tercero “Obligaciones de Transparencia”, en los artículos 69, 70 y 71, coadyuvó a contar con una base sólida de 30 indicadores de las obligaciones de transparencia que el gobierno federal debe informar.

6.4.1 El océano de la transparencia en México

Hasta este punto, sabemos que México arrastra los malos manejos de la alternancia política, pero AMLO lleva como líder del Estado desde el 2018, es decir, casi 6 años, y sigue culpando a los anteriores gobiernos de las malas prácticas sin tomar la responsabilidad de su gobernatura. Ahora, con AMLO, no se ha visto un posible avance en dicha materia, pues la mayoría de la información la reserva, y dónde queda la transparencia que exige. En su gobierno queda claro que manejan todo interno pero, sin dar a saber nada a los ciudadanos.

Por consiguiente, la matriz de análisis expone la evaluación tentativa de la investigación, la cual arroja números aproximados de cómo vive el gobierno de Andrés Manuel López Obrador la transparencia. El primer resultado fue el siguiente: información en la página web con 4 puntos, información no encontrada 14 puntos y, por último, información con candados 12 puntos.

En resumen, hay que recalcar que el mecanismo de la transparencia es un medio para que los burócratas muestren su labor sin nada que ocultar, los cuales se ayudan a través de páginas web que el gobierno no utiliza, y eso conlleva a un retroceso. El cual se encuentra

4 Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

visible, pues la información no encontrada sumo 14 puntos vs 4 puntos de información de la página web, un notorio desbalance de información reservada y pública.

6.4.2 La lucha de poder de la transparencia vs la opacidad

La transparencia lucha contra la opacidad dentro de las instituciones, pues a simple vista, México en el gobierno no logra afianzar la transparencia y, por ende, la opacidad desplaza el nuevo mecanismo.

A continuación, el segundo punto enfoca el análisis de la transparencia vs opacidad que vive la institución federal. El resultado fue por medio de una clasificación de 3 categorías que son: información en la página web con 13.3%, información no encontrada 40% e información con candados 46.7%, lo cual muestra la desproporción que tiene la transparencia con 13.3% contra el 86.7% de opacidad.

El resultado es claro, el gobierno de Andrés Manuel López Obrador tentativamente omite obligaciones de transparencia dentro de las instituciones. Es posible que el fenómeno de estudio confirme lo que muchos mexicanos reclaman, y es que no cuentan con acceso a la información en este mandato, pues los gastos del gobierno se encuentran en reserva y no rinde cuentas.

AMLO trabaja en la administración pública bajo un perfil de reserva, es decir, oculta todas las gestiones que los mexicanos financian con sus impuestos. Por ello, debería de ser una razón principal para dar a conocer lo que se hace con el gasto público, pues si todo lo que realiza es en beneficio de los mexicanos, no hay motivos para ocultarlo.

6.4.3 La observación con lupa de las obligaciones de transparencia

El sondeo en la página oficial federal emite números aproximados de la realidad en México en materia de transparencia. El INAI posiblemente cuenta con un estudio similar para identificar las obligaciones omitidas con base en la normativa. Pero la institución no pronuncia las faltas de AMLO en su gobierno por miedo represalias.

Ahora bien, la última observación por artículo comienza por el art. 69: de tener 23 indicadores, solo 4 informa. Al parecer, el actual gobierno se toma en serio la austeridad en la información, pues la mayoría la tiene reservada.

Por otra parte, el artículo 70, de 5 indicadores por obligación, no declara nada. Así mismo, el artículo 71, de 2 indicadores, no transparenta ninguno. En resumen, la observación empírica del fenómeno de estudio muestra una aproximación de la realidad que México vive en su gobierno, pues la falta de transparencia exhibe un gobierno con opacidad.

Para concluir, el gobierno dice transparentar todo el quehacer político, lo cual, se contradice a no existir documentación en su plataforma y reservar la mayoría de gestiones que implican gasto público. Además, el presidente amenaza con desaparecer el INAI, pero, con o sin la institución garante, persistirá la naturaleza del Estado, que es la corrupción.

La eliminación de un órgano autónomo no acaba con el problema de raíz; al gobierno le cuesta aceptar que la opacidad lo persigue, porque solo buscan culpables y no una solución que afiance la transparencia.

7. Conclusión final

La investigación ayuda a comprender cómo vive y cómo ha vivido México la transparencia, puesto que el Estado sigue en construcción de blindar instituciones con el mecanismo de la transparencia, pero algo interfiere en afianzar dicha materia en los tres niveles de gobierno. Sin embargo, el mal manejo de la base de datos, la falta de conocimiento, la ausencia de capacitación y resistencia de los servidores públicos complican el trabajo de la transparencia.

Como resultado, México tiene un modelo de gestión pública a medias, porque cuenta con la estructura jurídica para obligar y sancionar a la burocracia por omitir la información pública. Sin embargo, hasta ahora no existe represión en los servidores públicos y quien paga las cuentas es el Estado, porque sigue creciendo la opacidad.

Consideremos ahora que el estudio se realizó en específicamente en el gobierno de Andrés Manuel López Obrador, el cual se contradice con todas las promesas que hacía en sus candidaturas a los pobladores, pues era la esperanza de México. La gestión que lidera se ha envuelto de opacidad y, acorde con los resultados tentativos del marco empírico, el gobierno posiblemente no es transparente, por la información ausente en la página oficial.

Hasta este punto, México construye los cimientos del fenómeno de estudio, ya que, el INAI junto con la normativa jurídica trabaja para obligar a todo servidor público a transparentar. Así mismo, el gobierno olvida que para subsistir necesita del flujo económico que recauda de la población y es justo que del fondo que recauda informe en que lo gasta.

La investigación del fenómeno de estudio, coadyuba a comprender cómo ha vivido y cómo la vive la transparencia México. Pues a lo largo de la exposición de autores, el Estado sigue en construcción de blindar las instituciones con el mecanismo de la transparencia, el cual

no logra afianzar en los tres niveles de gobierno, por diversos factores como son: el mal manejo de las bases de datos, falta de conocimiento y resistencia de los servidores públicos.

Para finalizar, la presente investigación destapa el gobierno de Andrés Manuel López Obrador inundado de opacidad. Al parecer, el enfoque de austeridad también lo aplico en la página oficial de la presidencia al no transparentar lo más mínimo de los movimientos importantes.

8. Bibliografía

1. Agudo Arroyo, Y., Callejo Gallego, M., y Gutiérrez Brito, J. (2022). ***Una mirada a la transparencia informativa institucional a través de los Social Media.*** Revista USPCEU, 103-120. <https://revistascientificas.uspceu.com/doxacomunicacion/article/view/903/3016>
2. Aguilar, J. (2008). *Transparencia y democracia: clases para un concierto. Cuadernos de transparencia 10*, México. Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).
3. Alianza para el Gobierno Abierto. (20- marzo- 2024). Disponible en: https://micrositios.inai.org.mx/gobiernoabiertoymtransparencia/?page_id=4016#:~:text=La%20Alianza%20fue%20formalmente%20lanzada,anunciaron%20sus%20Planes%20de%20Acci%C3%B3n.
4. Barrón Wilson, M., González Velásquez, L., y Zayas Campas, M. (2021). ***Modelo de gestión para el cumplimiento de la transparencia en los gobiernos locales*** [Archivo PDF]. <http://dfe.cucea.udg.mx/index.php/dfe/article/view/103/91>
5. Bobbio, N. (1996). El futuro de la democracia. *Estudios Políticos*, 4(1). <https://revistas.unam.mx/index.php/rep/article/view/60131>
6. Bojórquez, A.L., Manzano, M. E. y Uc, L.J. (2015). *Análisis de la relación entre la capacidad administrativa y la transparencia en gobiernos locales en México.* <https://www.redalyc.org/pdf/289/28937737003.pdf>
7. Carpizo, J. y Villanueva, E. (2001). *El derecho a la Información. Propuesta de algunos elementos para su regulación en México*, México: UNAM. (pág. 78).

8. Cejudo, G. (2019). *Diccionario de Transparencia y Acceso a la Información Pública*. Edición INAI.

9. Cuellar Duran, Javier. (2020) *Hacia una sistematización de la historia de la transparencia en el mundo*. [Tesis de Licenciatura, Universidad Autónoma de México].

<http://132.248.9.195/ptd2020/noviembre/0805008/Index.html>

10. Dávalos Faz, E. (2014). *La transparencia en México: noción, evolución y debate. De la abstracción a la operación del concepto en organizaciones de la sociedad civil y organismos gubernamentales. El caso de la Comisión de Garantía de Acceso a la Información Pública en San Luís Potosí (2003-2012)*. [Tesis de Maestría, El Colegio de

San Luis, A.C.]

<https://colsan.repositorioinstitucional.mx/jspui/bitstream/1013/337/3/La%20transparencia%20en%20M%C3%A9xico%20noci%C3%B3n%20y%20evoluci%C3%B3n%20y%20debate.%20De%20la%20abstracci%C3%B3n%20a%20la%20operaci%C3%B3n%20del%20concepto%20en%20organizaciones%20de%20la%20sociedad%20civil%20y%20organismos%20gubernamentales.%20El%20caso%20de%20la%20Comisi%C3%B3n%20de%20Garant%C3%ADa%20d.pdf>

11. De la Rosa, Y. (2023, 28 de abril). AMLO pide a senadores desaparecer el INAI y que la ASF asuma las funciones de transparencia. Forbes México.

12. Decreto de reforma del artículo 6to. De la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (20 - Julio- 2007).

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4994148&fecha=20/07/2007#gsc.tab=0

13. Decreto por el que se reforma la fracción II del artículo 73 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (13 -agosto- 2020).

https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5598265&fecha=13/08/2020#gsc.tab=0

14. Diario Oficial. (2016). Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. URL: <https://www.ssc.cdmx.gob.mx/storage/app/media/Transparencia/Documentos%20Transparencia/12%20LINEAMIENTOS%20INFORMACION%20DE%20INTERES%20Y%20TRANSPARENCIA%20PROACTIVA.pdf>

15. *Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española*, Disponible en <https://dle.rae.es/transparencia>. Consultado el 15/11/2021.

16. Guerrero, (2008). *Para entender: la transparencia*. México: Nostra Ediciones.

17. Hernández, J. (2018). *Transparencia en las municipalidades. Una mirada a 10 años de la ley 20.285*. [Archivo PDF]. <https://repositorio.ua autonom a.cl/bitstream/handle/20.500.12728/3195/ley-de-transparenica-mun.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

18. Hood, C. & Held, D. (2006). Transparency: a key to better governance? New

19. <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/1/94/6.pdf>

20. Cámara de Diputados. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFTAIP.pdf>

21. Página oficial federal del gobierno de Andrés Manuel López Obrador <https://www.gob.mx>

22. Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Datos Personales. (2015). IFAI CAMBIA DE NOMBRE A INAI; HOY ENTRÓ EN VIGOR LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA. URL: <https://inicio.inai.org.mx/Comunicados/Comunicado%20INAI-001-15.pdf>

23. Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, 2002). (Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública Gubernamental, 2002). [LFTAIPG]. Última reforma publicada DOF 08-06-2012, 11 de junio de 2002 publicada en el Diario Oficial de la Federación.

24. (Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública, 2016). [LFTAIP]. Última reforma publicada DOF 20-05-2021, 9 de mayo de 2016 publicada en el Diario Oficial de la Federación. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFTAIP.pdf>

25. (Ley General de Archivos, 2018). [LGA]. Última reforma publicada DOF 19-01-2023, 15 de junio de 2018 publicada en el Diario Oficial de la Federación.

26. (Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 2017). [LGPDPA]. Última reforma publicada DOF 26-01-2017, 26 de enero de 2017 publicada en el Diario Oficial de la Federación.

27. Ley General de Transparencia y Acceso a la información Pública, 2015). [LGTAIP]. Última reforma publicada DOF 20-05-2021, 4 de mayo de 2015 publicada en el Diario Oficial de la Federación.

28. Lozano Zúñiga, A. G. (2017) *El impacto de la transparencia en la gestión pública gubernamental en México 2000-2014*. [Tesis de Maestría, Universidad Autónoma de México]. <http://132.248.9.195/ptd2017/abril/0758331/Index.html>

29. Martínez, Gustavo. Molina, M. R. y Zazueta, M. R. (2015). *Contextualización y construcción de la transparencia en México. Revista de investigación Académica sin Fronter*. <https://revistainvestigacionacademicasinfrontera.unison.mx/index.php/RDIASF/article/view/78/76>

30. Matute González, Carlos, “La transparencia como política pública”, en Matute González, Carlos (coord.), La transparencia en el Estado de México, México, Tirant lo Blanch, 2020, p.17

31. Merino, M. (2013) El IFAI: en busca del ejercicio cotidiano de la democracia. En Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (Ed). 10 años de Transparencia en México. (pág. 75).

32. Meyer, J. y Ojeda, B. (2016). **Democracia y ciudadanía. El camino de la transparencia.** [Archivo PDF]. <http://www.cimtra.org.mx/portal/wp-content/uploads/2017/02/Libro.-Democracia-y-Ciudadania.-BUAP.2016.pdf>

33. Peschard, J. (2016). **Hacia el sistema nacional de transparencia.** [Archivo PDF]. <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/9/4064/16.pdf>

34. Peschard, J. (2018). *GRANDES PROBLEMAS Transparencia: promesas y desafíos.* [Archivo PDF]. <https://books.google.com.mx/books?id=EldZDwAAQBAJ&printsec=frontcover&hl=es#v=onepage&q&f=false>

35. Plan Nacional de Desarrollo (2001), Presidencia de la República, Estados Unidos Mexicanos, DOF, 30-05-2001 [20-03-2024]. Disponible en versión (PDF). https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=766335&fecha=30/05/2001#gsc.tab=0

36. Presidencia de la República de EPN. (2016). La Alianza para el Gobierno Abierto cumple 5 años. URL: <https://www.gob.mx/epn/articulos/la-alianza-para-el-gobierno-abierto-cumplira-su-5to-aniversario#:~:text=M%C3%A9xico%20ocup%C3%B3%20la%20presidencia%20de%20la%20AGA%20en%20el%20periodo,Sostenible%20de%20la%20Agenda%202030>.

37. (Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, 2003) Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, 2003. 11 de junio de 2003 publicada en el Diario Oficial de la Federación.

38. Rodríguez, J. (2008). *Estado y transparencia: un paseo por la filosofía política. Impreso en México.* IFAI.

39. SENADO de la República Mexicana. (2014). México y la Alianza para el Gobierno Abierto. URL: https://www.senado.gob.mx/comisiones/cogati/STYPA/docs/Intervencion_AL.pdf

40. Suprema Corte de Justicia de la Nación. (01- diciembre - 2021). TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA CARECE DE COMPETENCIA PARA CONOCER LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR EL INAI COMO ÓRGANO CONSTITUCIONAL AUTÓNOMO QUE NO FORMA PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL [Comunicado de prensa]. <https://www.internet2.scjn.gob.mx/red2/comunicados/noticia.asp?id=6689#:~:text=Al%20analizar%20el%20caso%2C%20la,p%C3%BAblica%20y%20la%20protecci%C3%B3n%20de>

41. Tomás, O. P. (1997). *La transparencia de información como base del contrato federal: una propuesta para México.* Perfiles Latinoamericanos: Revista de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Sede México, 6(10), 125-138. <file:///C:/Users/ADMIN/Downloads/Dialnet-LaTransparenciaDeInformacionComoBaseDelContratoFed-2212465.pdf> 129

42. Vergara, R. (2018). *La transparencia como problema*. [Archivo PDF].

<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/11/5218/6.pdf>

43. Villarreal, A. (2012) *Vigilancia y Fiscalización Legislativa en México*.
[Archivo PDF].